CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 105-2024-OCI/0191-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE SALUD
JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA

"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAMÓGRAFOS DIGITALES 2D EN LOS HOSPITALES REGIONAL DE CAJAMARCA Y LAS MERCEDES, CENTROS DE SALUD CHALHUANCA Y LEONARDO ORTIZ"

HITO DE CONTROL N° 3 – CENTRO DE SALUD LEONARDO ORTIZ Y HOSPITAL LAS MERCEDES

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE AGOSTO DE 2023 AL 17 DE JUNIO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 21 DE JUNIO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 105-2024-OCI/0191-SCC

"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAMÓGRAFOS DIGITALES 2D EN LOS HOSPITALES REGIONAL DE CAJAMARCA Y LAS MERCEDES, CENTROS DE SALUD CHALHUANCA Y LEONARDO ORTIZ"

HITO DE CONTROL N° 3 – CENTRO DE SALUD LEONARDO ORTIZ Y HOSPITAL LAS MERCEDES

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	7
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	35
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	36
IX.	CONCLUSIÓN	36
X.	RECOMENDACIONES	36
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 105-2024-OCI/0191-SCC

"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAMÓGRAFOS DIGITALES 2D EN LOS HOSPITALES REGIONAL DE CAJAMARCA Y LAS MERCEDES, CENTROS DE SALUD CHALHUANCA Y LEONARDO ORTIZ"

HITO DE CONTROL N° 3 – CENTRO DE SALUD LEONARDO ORTIZ Y HOSPITAL LAS MERCEDES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Salud mediante oficio n.° 000691-2024-CG/OC0191 de 15 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0191-2024-100, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Asimismo, se realiza conforme a lo establecido en la Ley n.° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los Hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centros de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz, se realizan conforme a lo establecido en el contrato, especificaciones técnicas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la entrega del mamógrafo digital 2D cumple con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normativa aplicable.

2.2.2 Establecer si los trabajos y condiciones de preinstalación del mamógrafo digital 2D, se realizan según lo señalado en las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normativa aplicable.

2.2.3 Establecer si la conformidad del mamógrafo digital 2D está siendo otorgada por las áreas y/o direcciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el contrato y especificaciones técnicas.

2.2.4 Establecer si las capacitaciones se están realizando de acuerdo con lo establecido en el contrato y especificaciones técnicas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente del Hito de Control n.° 3 esta referido a la evaluación de la instalación y puesta en funcionamiento de los mamógrafos digitales 2D en el Centro de Salud José

Leonardo Ortíz y el Hospital Regional Docente Las Mercedes, y que ha sido ejecutado desde el 11 al 17 de junio de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicado en el Av. Salaverry n.° 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; y en el lugar donde se ubican los referidos Establecimientos de Salud, en los distritos de José Leonardo Ortíz y Chiclayo, respectivamente, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, objeto del servicio de Control Concurrente, corresponde a la "Instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los Hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centros de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz", el cual comprende entre otros, a dos Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) denominadas "Adquisición de mamógrafo en el EESS José Leonardo Ortíz - distrito de José Leonardo Ortíz, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque" y "Adquisición de mamógrafo en el EESS Hospital Regional Docente Las Mercedes - distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque", cuyos Códigos Únicos de Inversión (CUI) son los n.os 2573597 y 2573790, respectivamente.

4.1 Costo de Inversión registrado en el Invierte.pe

Los costos de inversión actualizados[1] para la adquisición de los equipos mamógrafos para el Centro de Salud José Leonardo Ortíz y el Hospital Regional Docente Las Mercedes, son de S/ 1 361 435,17 cada uno y se encuentran registrados en el aplicativo informático "Sistema de Seguimiento de Inversiones" (SSI-Invierte.pe) del Ministerio de Economía y Finanzas, según se puede observar en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 1
Monto de inversión registrado en el SSI - José Leonardo Ortíz

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – Invierte.pe.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

[1] Según consulta efectuada en el portal web del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

Imagen n.° 2
Monto de inversión registrado en el SSI – Las Mercedes

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – Invierte.pe.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

4.2 Procedimiento de Selección para la adquisición del mamógrafo

El Ministerio de Salud (MINSA), el 21 de junio de 2023 convocó el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley N° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", en el marco del Decreto de Urgencia n.° 012-2023 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la compra centralizada de equipamiento biomédico para el fortalecimiento del primer nivel de atención, así como para la capacidad diagnóstica del cáncer y su tratamiento", adjudicando la buena pro al Consorcio Tecnología en Imágenes Médicas Perú S.A. – X Ray Sales and Service S.A.C. (Contratista)[2], con quien suscribió el Contrato n.° 098-2023-MINSA de 11 de agosto de 2023, en donde se estableció el monto contractual de S/ 39 742 400,00 (treinta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) el cual comprende dos (2) prestaciones (Principal y Accesoria), la primera a ejecutarse en cien (100) días calendario y la segunda de manera periódica, cada seis (6) meses por el lapso de tres (3) años, contabilizados a partir del día siguiente de emitida el "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Monto contractual y plazo de prestación del servicio

Prestación de Servicio		Monto (S/)	Plazo (d.c.)*
Prestación Principal	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad (incluye preinstalación)	39 481 620,00	60
	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo		40
Prestación Accesoria	Mantenimientos Preventivos	260 780,00	Cada 6 meses durante 3 años
	Total	39 742 400,00	

Fuente: Contrato n.° 098-2023-MINSA de 11.08.2023 y documentación presentada por el Contratista para la firma del Contrato.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.
(*) Días calendario (d.c.).

[2] Conformado por las empresas Tecnología en Imágenes Médicas Perú S.A. y X Ray Sales and Service S.A.C.

4.3 Conformidad de la prestación del servicio

Mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0000550 de 11 de agosto de 2023, el MINSA ordenó al Contratista, la entrega de los veintinueve (29) equipos biomédicos mamógrafos, dentro de los cuales estaba prevista la entrega de un (1) mamógrafo al Centro de Salud José Leonardo Ortíz y uno (1) al Hospital Regional Docente Las Mercedes; siendo así que el 6 de diciembre de 2023, mediante "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", suscrita por el Representante Legal Común del Contratista, el Director Ejecutivo de Prevención y Control de Cáncer del MINSA y el Gerente de la Microred de Salud J.L.O., se otorgó la conformidad a la entrega, recepción, instalación y pruebas operativas realizadas al equipo biomédico dispuesto en el referido Centro de Salud; de igual forma, mediante "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la misma fecha, suscrita por el Representante Legal Común del Contratista y el Director Ejecutivo de Prevención y Control de Cáncer del MINSA, se otorgó la conformidad a la entrega, recepción, instalación y pruebas operativas realizadas al equipo biomédico dispuesto en el citado Hospital

Los equipos biomédicos entregados, tienen entre otros las siguientes características:

Cuadro n.° 2
Características generales del equipo biomédico

Establecimiento de Salud	Descripción	Marca	Modelo	Año de fabricación	N° de serie
C.S. José Leonardo Ortiz	Mamógrafo digital	Fujifilm	Amulet Innovality	2023	36625205
Hospital Regional Docente Las Mercedes	Mamógrafo digital	Fujifilm	Amulet Innovality	2023	36625183

Fuente: Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0000550 de 11.08.2023 y "Actas de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de 06.12.2023.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

4.4 Inspección a los Establecimientos de Salud

La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud (OCI-MINSA), del 11 al 14 de junio de 2024, realizaron inspecciones al Hospital Regional Docente Las Mercedes, ubicado en la Av. Luis Gonzáles n.° 635, distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, y al Centro de Salud José Leonardo Ortíz, ubicado en el Jr. Húsares de Junín n.° 1295, distrito de José Leonardo Ortíz, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; concluyendo tales actividades suscribieron conjuntamente con representantes de los mencionados establecimientos, el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024 y el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024, respectivamente.

Durante las referidas inspecciones se tomó conocimiento entre otros, que mediante la Licencia de Operación n.° 08178.C1 de 12 de marzo de 2024 y n.° 08213.C1 de 9 de abril de 2024, emitidos por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) a favor del Hospital Regional Docente Las Mercedes y la IPRESS[3] José Leonardo Ortiz, se otorgó el permiso para el funcionamiento de los equipos biomédicos mamógrafos.

[3] Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Fotografías n.os 1 al 3
Hospital Regional Docente Las Mercedes

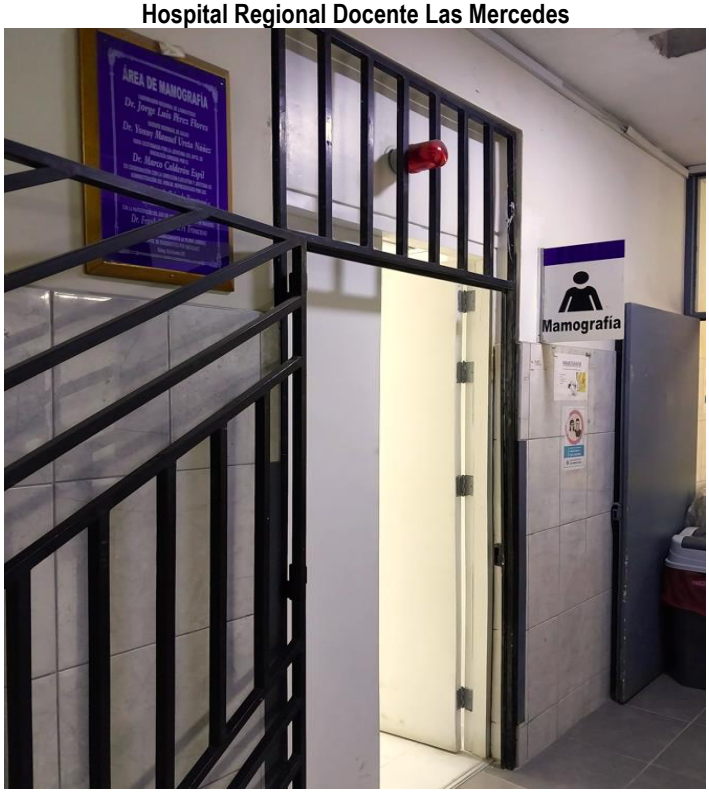

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Fotografías n.os 4 al 6
Centro de Salud José Leonardo Ortíz

Fuente: Inspección realizada al Centro de Salud José Leonardo Ortíz.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la información y de la inspección efectuada al Centro de Salud José Leonardo Ortíz y el Hospital Regional Docente Las Mercedes, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la instalación y puesta en funcionamiento del mamógrafo digital en los referidos Establecimientos, las cuales se exponen a continuación:

1. EL CONTRATISTA PRESENTÓ PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS QUE NO INCLUYEN LA UBICACIÓN Y DETALLE DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTÍZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, SITUACIÓN QUE NO PERMITE AL PERSONAL DE LOS REFERIDOS ESTABLECIMIENTOS, CONOCER EL DETALLE TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS.

a) Condición

Las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA denominada "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley n.° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", establecieron en su literal F03 del Anexo n.° 13 "Condiciones referenciales de pre instalación", que el Contratista deberá entregar los planos as built de la obra terminada, entre otros, de las instalaciones eléctricas y mecánicas.

Asimismo, de la revisión a la presentación de propuestas del referido procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se observó que el Contratista presentó el 19 de julio de 2023 su oferta técnico-económica, que incluía entre otros su "Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" (folio n.° 11) y su "Declaración Jurada de Pre Instalación" (folio n.° 125), comprometiéndose con el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas y la ejecución de los trabajos de pre instalación, respectivamente.

En ese sentido, mediante Oficio n.° 045-2024-CG/OC0191 de 9 de enero de 2024, dirigido a la Directora General del Ministerio de Salud, el OCI-MINSA requirió información correspondiente al Contrato n.° 98-2023-MINSA de 11 de agosto de 2023[4], solicitando entre otros planos as built, los referidos a las instalaciones eléctricas y mecánicas; siendo así que dicho requerimiento fue correspondido por la Entidad a través del Oficio n.° D029-2024-OGA-OA-MINSA de 17 de enero de 2024, adjuntando la Nota Informativa n.° D0193-2024-OGA-OA-UAP-MINSA de la misma fecha, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Programación; sin embargo, de la revisión a dichos planos, se advierte que estos no incluyen la ubicación y detalle del sistema puesta a tierra, ni de los equipos del sistema de climatización de las Salas de Mamografía del Centro de Salud José Leonardo Ortíz y el Hospital Regional Docente Las Mercedes, requerimientos que se encuentran establecidos en las normas técnicas EM.010 y GE.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Sobre el particular, es importante precisar que el sistema de puesta a tierra es un mecanismo de seguridad que forma parte de las instalaciones eléctricas y que consiste en conducir eventuales desvíos de la corriente hacia la tierra, impidiendo que el usuario entre en contacto con la electricidad (protección de personas) y evitando daños en equipos eléctricos y

[4] Contrato correspondiente a la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA.

electrónicos (protección de equipos); así también, el sistema de aire acondicionado es vital debido que no solo se encarga de regular la temperatura, sino que filtra y purifica el aire, eliminando partículas, alérgenos y contaminantes dañinos máxime en los espacios de trabajo sanitarios donde se comparte el aire con múltiples personas; por ende conocer el detalle y ubicación de estas instalaciones es indispensable.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica EM.010 "Instalaciones Eléctricas Interiores" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA del 5 de mayo de 2006 y modificatorias.**

  "Artículo 8.- Documentación técnica de un proyecto de instalación eléctrica
  (…)
  5. Planos correspondientes: Muestra de forma didáctica y ordenada todos los elementos que interviene en las instalaciones, en los planos se presenta de forma gráfica, con detalles las características básicas de los elementos y componentes, su ubicación. Asimismo, toda información considerada relevante para las instalaciones.

  a) Instalaciones eléctricas en general: Se presenta el esquema unifilar del tablero general o principal, tableros de distribución, cuadro de cargas que indique: potencia instalada, demanda máxima y potencia contratada, detalles de instalación de equipos especiales.

  i) Acometida, tablero general
  ii) Tableros, alimentadores
  iii) Montantes
  iv) Circuitos derivados de alumbrado
  v) Circuitos derivados de tomacorrientes
  vi) Circuitos de fuerza
  vii) Circuito de cargas especiales
  b) Iluminación
  c) Sistemas de protección (puesta a tierra; contra sobre corrientes; contra sobretensiones).
  d) Sistemas de protección contra el rayo según las características del entorno.
  e) Sistemas de aire acondicionado
  f) Sistemas de generadores de electricidad (mediante energías renovables y no renovables).
  g) Otras cargas".

- **Norma Técnica GE.020 "Componentes y Características de los Proyectos" del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2006.**

  "Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:

  a) Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;
  b) Plano de diagramas de tableros eléctricos;
  c) Plano de detalles de banco de medidores;
  d) Plano de detalles constructivos;
  e) Especificaciones técnicas de los materiales; y

f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.

Artículo 15.- El proyecto de instalaciones de climatización para edificaciones debe contener la siguiente información:

a) Plano de instalación de equipos;
b) Plano de sistemas de distribución de salidas de aire frío o caliente;
c) Plano de medios de control;
d) Plano de detalles constructivos;
e) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos; y
f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario".

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley n.° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", publicada el 14 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

"Especificaciones Técnicas
(…)

Anexo N° 13 – Condiciones Referenciales de Preinstalación

(…)	
F	***Otros***
(…)	
F03	*"El Contratista entregará los planos as built (de la obra terminada) de:* *- Instalaciones eléctricas (incluye diagramas unifilares)* *- Instalaciones Mecánicas* *(…)"*
(…)".	

- **Código Nacional de Electricidad – Tomo Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 037-2006-MEM-DM de 17 de enero de 2006.**

"010-008 Información a los usuarios
Toda instalación eléctrica debe contar con un esquema unifilar actualizado cumpliendo con la Norma DGE "Terminología en Electricidad" y la Norma DGE "Símbolos Gráficos en Electricidad", y normas complementarias; precisando las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como su plano de emplazamiento y trazado (…)."

c) Consecuencia

La situación expuesta no permitirá al personal de los establecimientos de salud, conocer el detalle técnico de las instalaciones eléctricas y mecánicas, trayendo como consecuencia equivocaciones al manipularlas, haciendo posible que dichos establecimientos no dispongan de energía eléctrica perjudicando la normal y oportuna atención a la población beneficiaria.

2. LA CAPACIDAD DE CORRIENTE NOMINAL DEL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QUE CONTROLA EL CIRCUITO ELÉCTRICO DEL EVAPORADOR/CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, ES MAYOR A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL CABLE ELÉCTRICO

DE DICHO CIRCUITO, HECHO QUE PODRÍA GENERAR INCENDIOS POR CORTOCIRCUITOS Y/O SOBRECORRIENTES.

a) Condición

En la inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes, la Comisión de Control evidenció que el cable eléctrico instalado para el circuito del evaporador/condensador del sistema de aire acondicionado de la Sala de Mamografía, es de la marca Indeco, tipo Freetox NH-80 y de sección transversal de 2.5 mm^2, tal como lo representa su diagrama unifilar[5] contenido en el tablero eléctrico[6] de dicho sistema y según se dejó constancia en el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024. En las siguientes fotografías se muestra lo comentado:

Fotografía n.° 7
Cable eléctrico del circuito evaporador/condensador

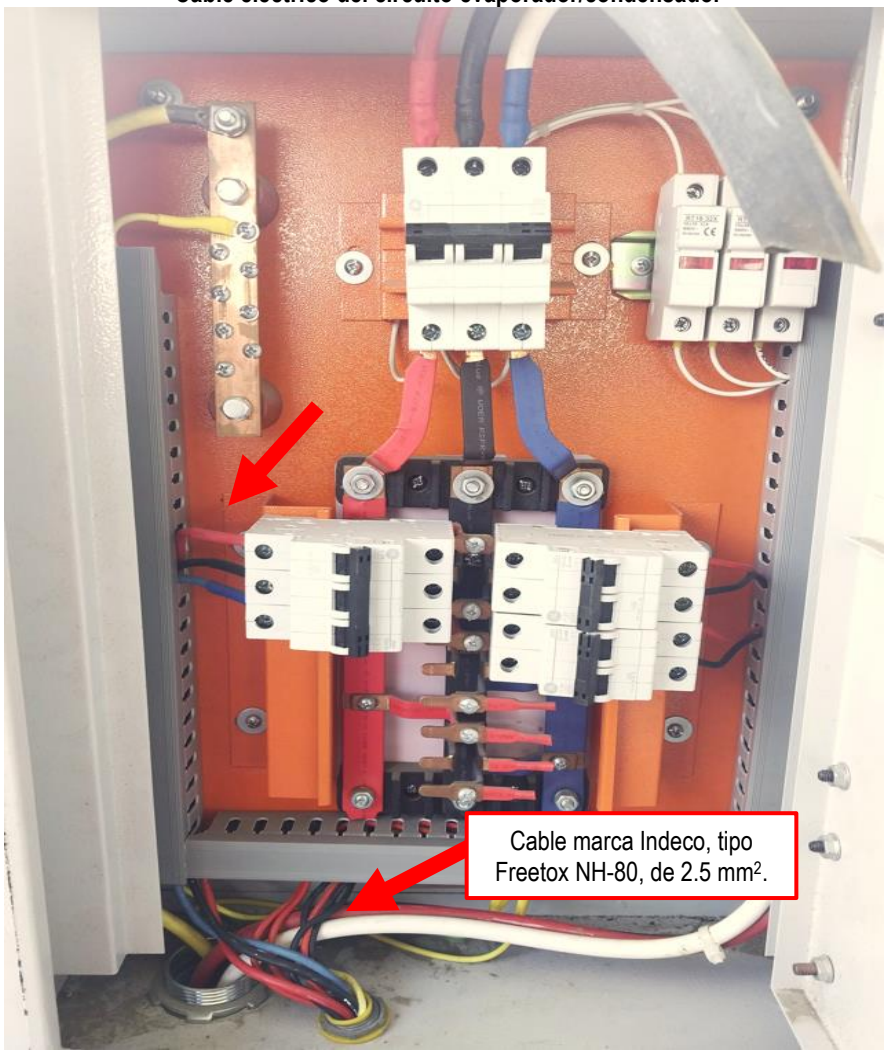

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

[5] El Diagrama Unifilar es una representación gráfica de cualquier instalación eléctrica, que comprende símbolos que representan los diferentes componentes eléctricos.
[6] Tablero Eléctrico: gabinete que contiene diversos componentes necesarios para el funcionamiento seguro y eficiente de una instalación eléctrica.

Fotografía n.° 8
Diagrama Unifilar al interior del Tablero Aire Acondicionado

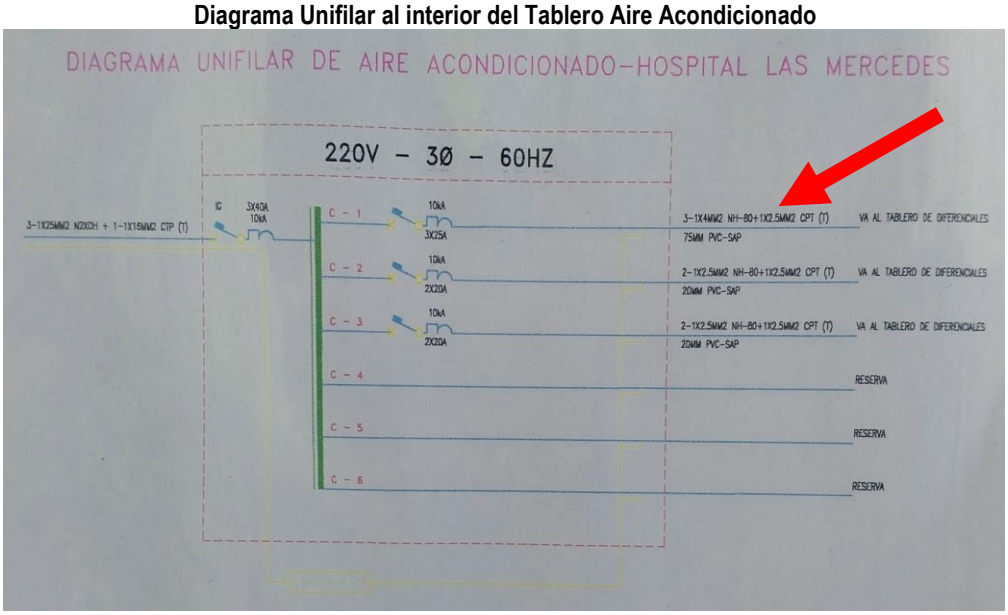

Se observa la representación gráfica del cable eléctrico de sección transversal de 2.5 mm^2.
Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, se evidenció que dicho circuito eléctrico es controlado y protegido por un (1) interruptor termomagnético (ITM)[7] de la marca General Electric y cuya capacidad nominal es de 25 amperios (25A), tal como se detalló en la citada Acta de Inspección y según se puede observar en las fotografías siguientes:

Fotografías n.ºs 9 y 10
Capacidad nominal del ITM

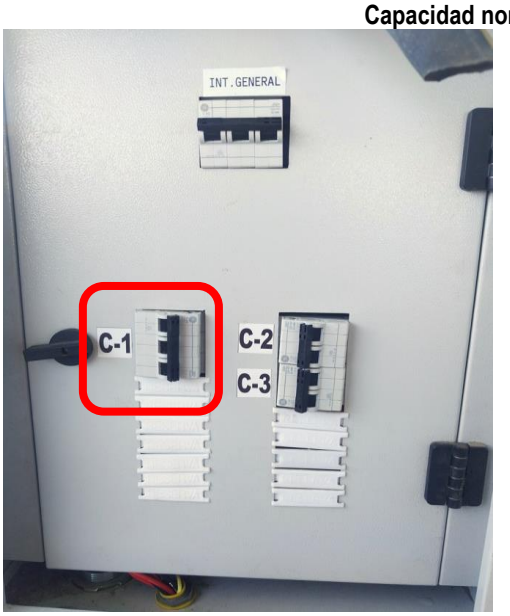

C1 es el circuito del evaporador/condensador.

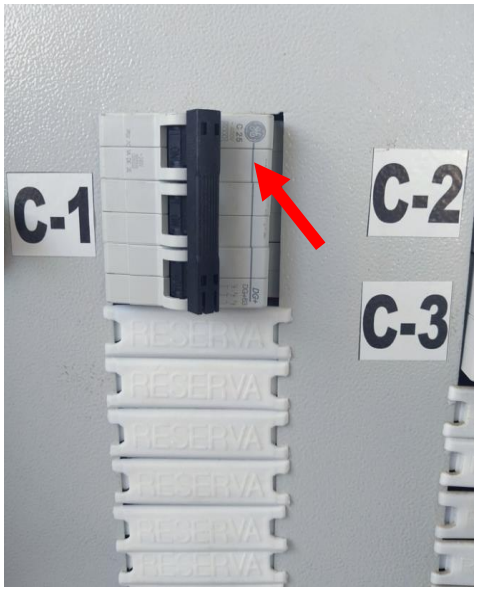

C1 dispone de un ITM de 25A.

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

[7] Interruptor Termomagnético: conocido también como llave térmica, es un dispositivo que protege cables y elementos eléctricos conectados en un mismo circuito eléctrico.

No obstante, es de advertirse que la capacidad de corriente nominal del interruptor termomagnético (25 amperios) del circuito del evaporador/condenador del Sistema de Aire Acondicionado de la Sala de Mamografía, es superior al valor de la corriente máxima que soporta el cable eléctrico al que controla (24 amperios), situación que es contraria a lo establecido en el Tomo Utilización del Código Nacional de Electricidad, y que genera el riesgo del suceso de algún siniestro (incendio) debido a los disturbios eléctricos como cortocircuitos[8] o sobrecorrientes[9].

Imagen n.° 3
Especificaciones técnicas del cable eléctrico tipo FREETOX-PC NH-80 marca INDECO

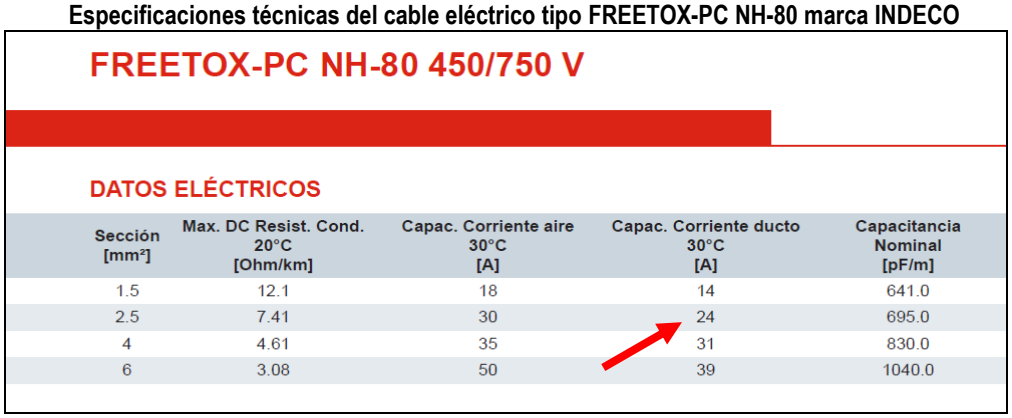

FREETOX-PC NH-80 450/750 V

DATOS ELÉCTRICOS

Sección [mm²]	Max. DC Resist. Cond. 20°C [Ohm/km]	Capac. Corriente aire 30°C [A]	Capac. Corriente ducto 30°C [A]	Capacitancia Nominal [pF/m]
1.5	12.1	18	14	641.0
2.5	7.41	30	24	695.0
4	4.61	35	31	830.0
6	3.08	50	39	1040.0

Fuente: Ficha técnica del cable Indeco.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Código Nacional de Electricidad – Tomo Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 037-2006-MEM-DM de 17 de enero de 2006.**

"(…)
Sección 080
Protección y Control
(…)
080-104 Capacidad Nominal de dispositivos de Sobrecorriente
La capacidad nominal o el ajuste de los dispositivos de sobrecorriente no debe exceder la capacidad de corriente de los conductores que protegen (…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta podría generar incendios por sobrecorrientes y/o cortocircuitos, trayendo como consecuencia la no atención oportuna a los pacientes que acuden al Hospital.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, SE ENCUENTRAN UBICADAS EN UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, AUNADO A ELLO EXISTEN DESECHOS Y MATERIALES EN DESUSO QUE IMPIDEN EL LIBRE ACCESO, SITUACIÓN

[8] Un cortocircuito se produce cuando hay un fallo eléctrico, es decir un defecto en el aislamiento de los cables conductores. Se ocasiona cuando entran contacto dos terminales o cables de distinta polaridad de forma fortuita, directa o accidental.
[9] Una sobrecorriente es una condición que se produce en un circuito eléctrico cuando se excede la corriente de carga normal.

QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.

a) Condición

De la inspección realizada el 11 de junio de 2024 al Hospital Regional Docente Las Mercedes, se advirtió que las instalaciones del sistema de aire acondicionado de la Sala de Mamografía, se encuentran ubicadas en una zona de difícil acceso, es decir en el techo de dicho ambiente, al cual se accede a través de una escalera vertical y en donde existe una abertura en la losa que pone en riesgo la integridad física del personal encargado de realizar el mantenimiento a las instalaciones del sistema de aire acondicionado, debido al riesgo de caídas y tropiezos; situación que se dejó constancia en el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.

Aunado a ello, se evidenció que en la zona del techo donde se encuentran instalados los equipos de climatización, existen desechos y materiales en desuso que impiden el libre acceso al tablero de distribución eléctrica y a los equipos conformantes de dicho sistema.

Es pertinente también precisar que, como parte del sistema de aire acondicionado, el tablero eléctrico se ubica en el techo de la Sala de Mamografía, y que, de producirse algún cortocircuito o siniestro, resultaría dificultoso el inmediato u oportuno acceso a tal componente, según se observa en los siguientes registros fotográficos:

Fotografía n.° 11
Hospital Regional Docente Las Mercedes

Las líneas discontinuas muestran el recorrido para el acceso al sistema de climatización. Se observa abertura en la loza y materiales en desuso.

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Fotografías n.os 12 al 14
Hospital Regional Docente Las Mercedes

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Fotografías n.os 15 y 16
Hospital Regional Docente Las Mercedes

En la fotografía inferior se observa desechos circundantes al sistema de climatización, así como la abertura en la losa y cables en desorden.

Fuente: Inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE – 2013), aprobado con Resolución Ministerial n.° 111-2013-MEM/DM de 21 de marzo de 2013 y publicado en el diario oficial El Peruano, el 27 de marzo de 2013.**

  "Artículo 32°.- Circuitos eléctricos
  Los circuitos eléctricos deben instalarse cumpliendo con lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad y normas técnicas complementarias, de tal forma que faciliten su identificación y garanticen la seguridad de la instalación".

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006, aprobado mediante Resolución Ministerial n. º 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006.**

  "Sección 020 – Prescripciones Generales

  020-300 Requisitos Generales
  (1) Todo equipo eléctrico en operación debe ser mantenido en condiciones de trabajo apropiadas y seguras.
  (…)

  020-308 Espacio de Trabajo Alrededor del Equipo Eléctrico
  (1) Se debe proveer un espacio mínimo de trabajo con piso no deslizante de un 1 m alrededor de equipos eléctricos, tales como tableros de distribución, de control y centros de control (…).

  020-310 Ingreso o Salida de Espacios de Trabajo
  (1) Cada ambiente que contenga equipo eléctrico y cada espacio de trabajo alrededor de equipo eléctrico debe tener medios apropiados de escape, los que deben mantenerse libre de toda obstrucción.
  (…)

  020-312 Accesibilidad para Mantenimiento
  Los pasajes y espacios de trabajo alrededor del equipo eléctrico (…) deben mantenerse libres de cualquier obstrucción, así como permitir el acceso a todas las partes que requieran atención. (…)".

- **Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 214-2011-MEM/DM de 29 de abril de 2011.**

  "213. Accesibilidad
  Todas las partes que se deben examinar o ajustar durante la operación deberán de estar ubicadas de tal manera que se encuentren accesibles para las personas autorizadas de acuerdo a las disposiciones sobre espacios adecuados de escalamiento, espacios de trabajo, instalaciones de la obra y las distancias de seguridad entre los conductores".

c) Consecuencia

La situación antes expuesta pone en riesgo la integridad física del personal encargado de mantenimiento.

4. EN LOS SISTEMAS DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES Y DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO SE EVIDENCIA QUE CUENTEN CON EL DIAGNÓSTICO REMOTO CON PROVEEDOR LOCAL Y CON LA FÁBRICA, ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS Y OFERTADO POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE IMPEDIRÍA LA DETECCIÓN REMOTA DE FALLAS Y ERRORES EN EL EQUIPO.

a) Condición

En la inspección realizada al Hospital Regional Docente Las Mercedes y el Centro de Salud José Leonardo Ortíz, se evidenció que los Sistemas de Mamografía Digital no contaban con el servicio de diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica, pese a que en el literal A05 "Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica" de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA se estableció su cumplimiento.

Cabe precisar que, el Contratista en su oferta técnico-económica de 19 de julio de 2023, presento entre otros su "Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" (folio n.° 11) y su "Hoja de Presentación del Equipo/Sustento de cumplimiento de las Características Técnicas" (folio n.° 12), comprometiéndose con el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones y las características técnicas requeridas, entre ellas el citado literal A05.

Asimismo, en la referida Hoja de Presentación del Equipo, el Contratista manifestó que el sustento del cumplimiento del literal A05 se encontraba en los folios n.os 20, 96 y 122 de su oferta técnico-económica (y cuyas traducciones del idioma inglés al español se encontraban en los folios n.° 41 y 99) en donde oferto el servicio Active Line, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.os 4 y 5
Servicio Active Line ofertado por el Contratista en folio n.° 20 y su traducción en folio n.° 41

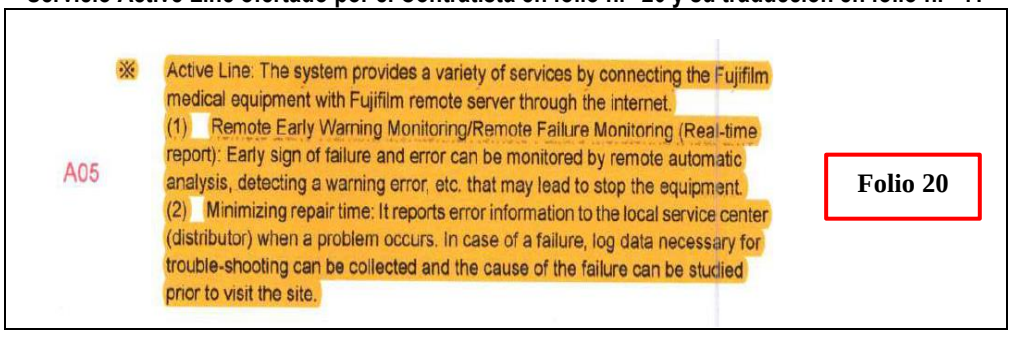

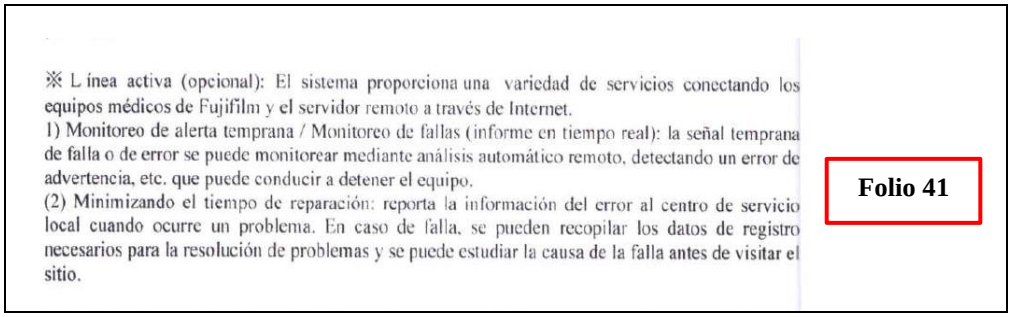

Fuente: Oferta técnico-económica presentada por el Contratista.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Imágenes n.os 6 y 7
Servicio Active Line ofertado por el Contratista en folio n.° 96 y su traducción en folio n.° 99

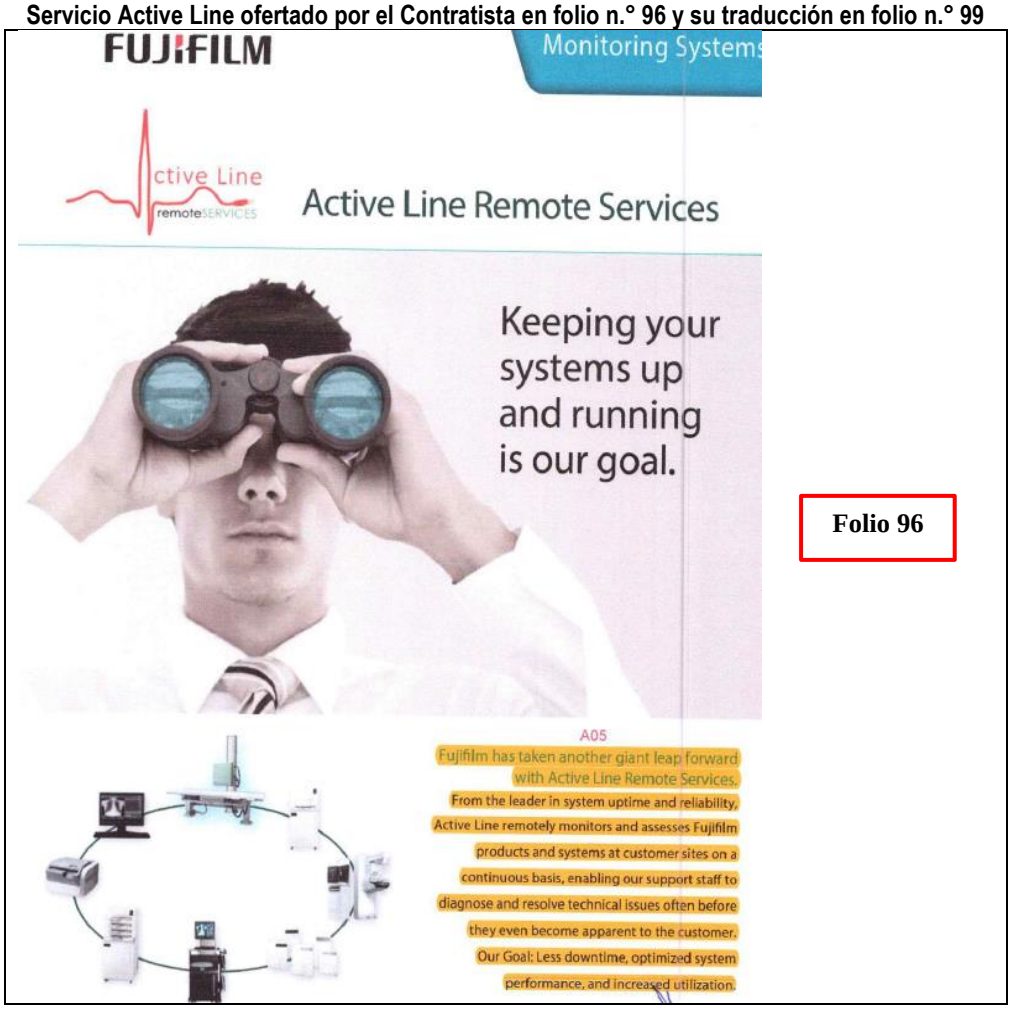

Folio 96

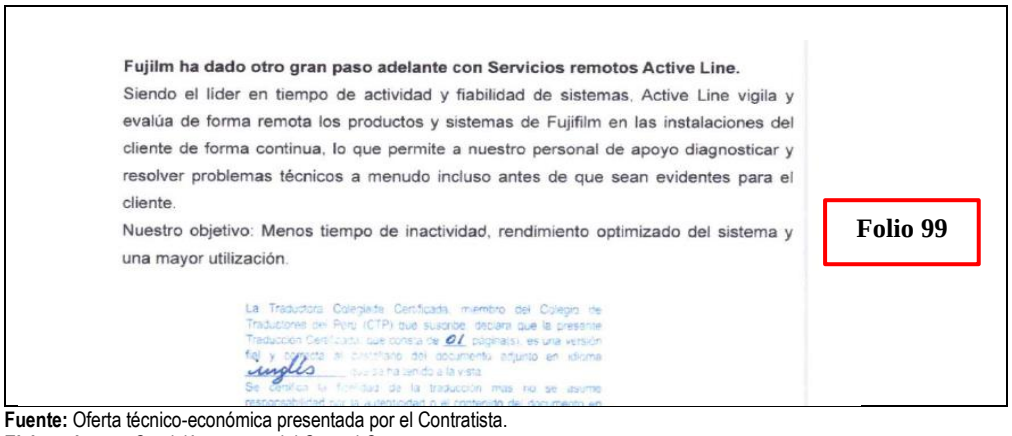

Folio 99

Fuente: Oferta técnico-económica presentada por el Contratista.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, es de advertirse que durante la inspección realizada no se evidenció la instalación y/o configuración del Active Line Remote Services en el Sistema de Mamografía de ambos Establecimientos, para el diagnóstico remoto con el proveedor local y fábrica, situación que se dejó constancia en el Acta de Inspección n.° 01-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS

MERCEDES de 12 de junio de 2024 y del Acta de Inspección n.° 01-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley n.° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", publicada el 14 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

"Especificaciones Técnicas
(…)
7. Características técnicas
El detalle de las Características Técnicas de los bienes se encuentra en el "ANEXO N° 1 – FICHA TÉCNICA - Mamógrafo".
(…)

Anexo n.° 01

FICHA TÉCNICA		
Familia	*Radiología*	
Denominación estandarizada de equipamiento en salud	*Mamógrafo digital (2D)*	
Descripción funcional	*Equipo de diagnóstico radiológico para ser utilizado en el servicio de radiología-mamografía*	
A. características generales	*(…)*	*(…)*
	A05	*Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica.*
	(…)	*(…)*

(…)"

- **Oferta Técnico-Económica del Postor presentada en Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA, publicada el 19 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

Anexo n.° 02

Sustento de cumplimiento de características técnicas					
Denominación del bien y/o equipo	*Mamografía digital (2D)*				
Nombre o razón social del postor	*Tecnología en Imágenes Médicas – Perú S.A.*				
Fecha de fabricación	*2023*				
Marca	*Ffujifilm*				
Modelo	*Amulet Innovality*				
Carácterísticas técnicas					
N°	***Características***	***Especificaciones***	***Cumple con el requerimiento***		***N° Folio y/o comentario***
			SI	***NO***	
A	*Características generales*				

(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*
A05	*Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica*	*X*		*20,96,122*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)

Línea activa (opcional): El sistema proporciona una variedad de servicios conectando los equipos médicos de Fujifilm y el servidor remoto a través de Internet.
1) Monitoreo de alerta temprana/Monitoreo de fallas (informe en tiempo real): la señal temprana de falla o de error se puede monitorear mediante análisis automático remoto, detectando un error de advertencia, etc. que puede conducir a detener el equipo.
(2) Minimizando el tiempo de reparación: reporta la información del error al centro de servicio local cuando ocurre un problema. En caso de falla, se pueden recopilar los datos de registro necesarios para la resolución de problemas y se puede estudiar la causa de la falla antes de visitar el sitio.
(…)
A05
Fujifilm has taken another giant leap forward with Active Line Remote Services.
From the leader in system uptime and reliability, Active Line remotely monitors and assesses Fujifilm products and systems at customer sites on a continuous basis, enabling our support staff to diagnose and resolve technical issues often before they even become apparent to the customer.
Our Goal: Less downtime, optimized system perfomance and increased utilization.
(…)
Fujifilm ha dado otro gran paso adelante con Servicios Remotos Active Line.
Siendo líder en tiempo de actividad y fiabilidad de sistemas, Active Line vigila y evalúa de forma remota los productos y sistemas de Fujifilm en las instalaciones del cliente de forma continua, lo que permite a nuestro personal de apoyo diagnosticar y resolver problemas técnicos, a menudo incluso antes de que sean evidentes para el cliente.
Nuestro objetivo: Menos tiempo de inactividad, rendimiento optimizado del sistema y una mayor utilización.
(…)

Documento técnico

Ítem	*1*
Descripción	*Mamógrafo Digital 2D*
Modelo	*Amulet Innovality*
Marca	*Fujifilm*
Acreditación de cumplimiento de especificaciones técnicas	
Características generales • *Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica.*	

(…)".

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta impediría la detección remota de fallas y errores en el equipo.

5. LAS CONDICIONES DE SOPORTE TÉCNICO Y LOS ALCANCES DEL CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL MAMÓGRAFO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES Y EL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO FUERON COMUNICADOS A LOS OPERADORES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CORRECTO USO DE LOS EQUIPOS, Y DE OCURRIR ALGUNA CONTINGENCIA INHERENTE A SU FUNCIONAMIENTO NO SEA COMUNICADA OPORTUNAMENTE PARA LA REPARACIÓN DE LAS FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

a) Condición

El Contrato n.° 098-2023-MINSA de 11 de agosto de 2023, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MINSA está conformado por las bases integradas y los documentos derivados del procedimiento de selección que disponen obligaciones para las partes.

Dichas bases contienen las especificaciones técnicas donde se describen entre otros, el alcance de la garantía y el soporte técnico, este último, establece los plazos para la reparación de fallas de funcionamiento del equipo durante el periodo de la garantía, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Condiciones del Soporte Técnico

Tipo de Soporte	Características
A distancia	La comunicación por parte del establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieren asistencia durante el periodo de garantía.
Presencial	En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera: Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista. **a)** Plazo Inicial: El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud. De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista. De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, numero de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del

	repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha de ingreso del bien. **b)** Plazo Adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo Inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo de demore el término de la reparación, de manera que la actividad de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta. **c)** Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo Adicional el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo. **d)** Si pasado los cinco (05) días hábiles iniciales mencionados en a) y el Proveedor no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. **e)** Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en b) y el Proveedor no entrega el equipo reparado, el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su reglamento vigente. (…). **f)** Si en el periodo de 2 meses el equipo presenta 4 fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al proveedor, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el nuneral 12.2. **g)** La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de garantía técnica. El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondientes.

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, los alcances del certificado de garantía describen entre otros, la reparación del equipo bajo ciertas condiciones de uso, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 8
Alcances del certificado de garantía emitido por el Contratista

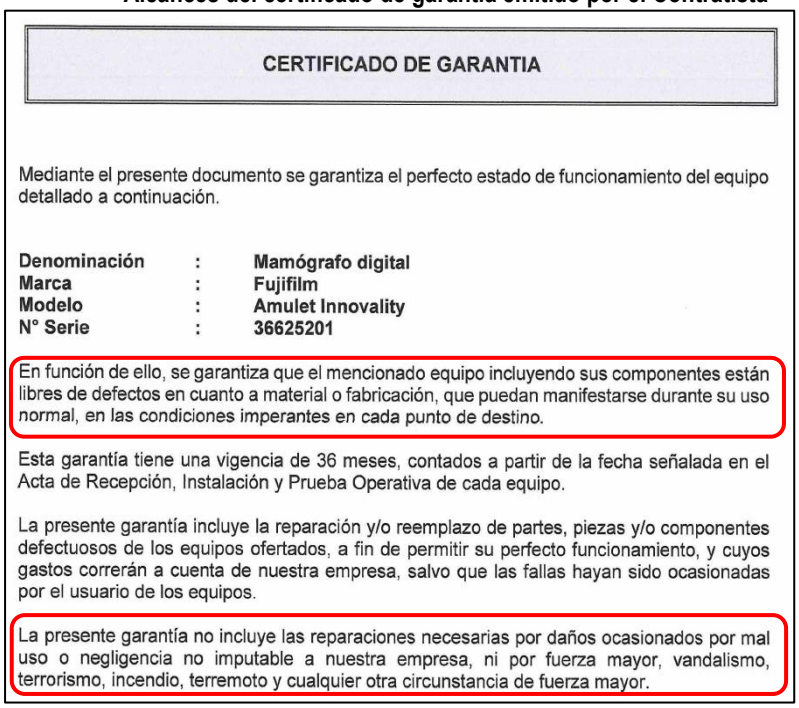

CERTIFICADO DE GARANTIA

Mediante el presente documento se garantiza el perfecto estado de funcionamiento del equipo detallado a continuación.

Denominación	:	**Mamógrafo digital**
Marca	:	**Fujifilm**
Modelo	:	**Amulet Innovality**
N° Serie	:	**36625201**

En función de ello, se garantiza que el mencionado equipo incluyendo sus componentes están libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de 36 meses, contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

Fuente: Oficio N° D000135-2024-OGA-MINSA de fecha 31.01.2024.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

No obstante, en el curso de la inspección efectuada por la Comisión de Control al Hospital Regional Docente Las Mercedes y al Centro de Salud José Leonardo Ortiz, los operadores de los equipos manifestaron que las condiciones de soporte técnico y los alcances del certificado de garantía no le fueron comunicados, tal como se dejó constancia en el Anexo n.° 7 del Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024 y el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024, suscritas por los representantes de los citados establecimientos de salud y la Comisión de Control.

Lo expuesto, evidencia que a los operadores del equipo de mamografía no se les comunicó acerca de las condiciones de soporte técnico y los alcances del certificado de garantía, y con ello poder conocer formalmente las especificaciones técnicas y los documentos que establecen obligaciones para las partes, siendo entre otros aspectos los plazos para la reparación de fallas de funcionamiento de los equipos durante el tiempo de garantía establecido en el correspondiente certificado.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018.**

  "***Artículo 5. Organización de la Entidad para las contrataciones.***
  (…)
  5.2) El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole

administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.
(…)".

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019.**

  "Artículo 9. Responsabilidades esenciales.
  9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.
  (…)".

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 22 de enero de 2019.**

  "Artículo 4.- Forma de los actos administrativos
  4.1 Los actos administrativos deberán expresarse por escrito, salvo que por la naturaleza y circunstancias del caso, el ordenamiento jurídico haya previsto otra forma, siempre que permita tener constancia de su existencia.
  (…)".

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta pone en riesgo el correcto uso del equipo, y de ocurrir alguna contingencia inherente a su funcionamiento no sea comunicada oportunamente para la reparación de las fallas durante la vigencia de la garantía.

6. LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO Y EN SERVICIO TÉCNICO DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO FUE IMPARTIDA A LA CANTIDAD MÍNIMA DE REPRESENTANTES ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR CAPACITACIONES NO REALIZADAS.

a) Condición

En la inspección realizada por la Comisión de Control al Centro de Salud José Leonardo Ortiz, se realizaron consultas sobre las capacitaciones relacionadas al equipo de mamografía de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA.

Al respecto, no se tiene evidencia de que la capacitación a usuarios y en servicio técnico fuera impartida a la cantidad mínima de cinco (5) representantes (por cada tipo de capacitación) del establecimiento de salud, toda vez que los representantes del citado Centro de Salud manifestaron que, de acuerdo a la constancia de capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos (Anexo N° 10-A), y a la constancia de capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo

(Anexo N° 10-B), solo fueron capacitados dos (2) y un (1) representantes, respectivamente; situación que se dejó constancia en el Acta de Inspección n.° 01-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 9
Anexo 6 del Acta de inspección n.° 01-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ

Capacitación a usuarios		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	NO	
Duro como mínimo 08 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", según el Anexo N° 05, aprobados por el área usuaria	SI	
Capacitación especializada en Servicio Técnico		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	NO	
Duro como mínimo 04 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", según el Anexo N° 06, aprobados por el área usuaria	SI	
Para los dos tipos de capacitación		
El contratista entregó en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación.	NO	

Fuente: Acta de inspección n.° 01-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, según los Anexos N° 10-A y 10-B (remitidos por la Oficina General de Administración mediante oficio n°. D000636-2024-OGA-MINSA), la capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipo, y la capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo, se realizaron el 22 de marzo de 2024; sin embargo, los plazos establecidos para la capacitación, la entrega de los programas y certificados, tanto a usuarios como al personal en servicio técnico; no se realizaron conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA, las cuales señalan que las capacitaciones a usuarios y en

servicio técnico debieron realizarse al día siguiente y a los diez (10) días de otorgada la conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Anexo 3), la cual, según lo comunicado por la Oficina General de Administración mediante el oficio n.° D002284-2023-OGA-MINSA[10] de 29 de diciembre de 2023, fue otorgada el 6 de diciembre de 2023 en el Centro de Salud Leonardo Ortiz, esto último se condice con la fecha consignada en el Anexo 3 del Informe de Liquidación n.° 1032 -2023-EEC-UAP-OGA/MINSA de 26 de diciembre de 2023, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 10
Fechas de conformidad a la instalación del mamógrafo digital 2D

IPRESS	FECHA DE ENTREGA EN SITIO	GUIA DE REMISION	PENALIDAD (Primer Plazo) días transcurridos	INFORME DE CONFORMIDAD (IPRESS)	PENALIDAD (Segundo Plazo) días transcurridos	TOTAL DE DIAS DE PENALIDAD
C.S. Magdalena	10/11/2023	001-018452	32	18/12/2023	29	61
CMI El Progreso	10/11/2023	001-018449	32	18/12/2023	29	61
CMI Rímac	10/11/2023	001-018454	32	19/12/2023	30	62
CMI José Carlos Mariátegui	24/11/2023	001-018486	46	18/12/2023	29	75
C.S. Santa Anita	13/11/2023	001-018474	35	4/12/2023	15	50
H. Víctor Ramos Guardia	10/11/2023	001-018437	32	14/12/2023	25	57
H. Pomabamba	11/11/2023	001-018435	33	15/12/2023	26	59
C.S. Chalhuanca	15/11/2023	001-018447	37	11/12/2023	21	58
H. De Apoyo San Francisco	15/11/2023	001-018431	37	15/12/2023	26	63
H. Cajamarca	10/11/2023	001-018424	32	16/12/2023	27	59
H. Túpac Amaru	15/11/2023	001-018464	37	15/12/2023	26	63
H. Quillabamba	15/11/2023	001-018462	37	19/12/2023	30	67
H. Departamental	11/11/2023	001-018433	33	18/12/2023	29	62
H. Sarino	10/11/2023	001-018418	33	14/12/2023	25	58
C.S Leonardo Ortiz	10/11/2023	001-018427	33	6/12/2023	17	50
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
H. Regional de Loreto	23/11/2023	001-018479	46	14/12/2023	25	71
H. Santa Gema	14/11/2023	001-018458	37	15/12/2023	26	63
Hospital Regional de Puerto Maldonado	17/11/2023	001-018445	40	15/12/2023	26	66
H. de Villa Rica- Román Egoavil Pando	9/11/2023	001-018420	32	13/12/2023	24	56
H. Banda Shilcayo	13/11/2023	001-018460	36	19/12/2023	30	66
H. Hipólito Unanue	13/11/2023	001-018443	36	11/12/2023	22	58
H. Regional JAMO (antiguo local)	13/11/2023	001-018440	36	13/12/2023	24	60
H. Amazónico	16/11/2023	001-018466	39	19/12/2023	29	68
H. Huacho	9/11/2023	001-018422	32	5/12/2023	16	48
H. de Matucana	14/11/2023	001-018468	37	5/12/2023	16	53
C.S. Pachacutec	3/11/2023	001-018360	26	4/12/2023	15	41
H. Nacional D. A. C	10/11/2023	001-018456	33	14/12/2023	25	58
H. Ventanilla	11/11/2023	001-018470	34	15/12/2023	26	60

Fuente: Informe de Liquidación n.° 1032 -2023-EEC-UAP-OGA/MINSA de 26 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley n.° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", publicada el 14 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

  "Especificaciones Técnicas
  (…)
  7.6 Capacitación
  El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino, la primera capacitación al día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de

[10] Sustentado en el Informe de Liquidación n.° 1032 -2023-EEC-UAP-OGA/MINSA de 26 de diciembre de 2023

Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (…) y la segunda capacitación a los 10 días siguientes.
Los tipos de capacitación son los siguientes:

- *Capacitación a usuarios, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo (Anexo N° 10-A), impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud. (…)*
- *Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo (Anexo N° 10-B); impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud. (…)"*

La capacitación presencial deberá ser realizada contando con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" y el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento" según el Anexo N° 05 y Anexo N° 06; respectivamente, aprobados por el área usuaria.

El contratista deberá entregar en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación impartida.
(…)".

c) Consecuencia

La situación adversa podría generar perjuicio económico por capacitaciones no realizadas.

7. LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA Y LECTURA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, NO DISPONEN DEL ÁREA MÍNIMA REQUERIDA EN LA NORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD; ASIMISMO LAS SALAS DE LECTURA NO CUENTAN CON VANOS O SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA QUE PERMITA LA ENTRADA DE AIRE DESDE EL EXTERIOR; SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGOS DISERGONÓMICOS AL PERSONAL Y GENERAR DAÑOS EN LOS EQUIPOS INSTALADOS.

a) Condición

En la inspección realizada los días 11 y 12 de junio de 2024 a las instalaciones del Centro de Salud José Leonardo Ortiz, se evidenció que la sala de mamografía dispone de una superficie total aproximada de 10,5 m^2, lo que equivale al 70% del área mínima requerida en la Norma Técnica de Salud relacionada con la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención; asimismo, las salas de lectura del referido Centro de Salud y del Hospital Regional Docente Las Mercedes, no disponen del área mínima requerida ni cuentan con ventilación natural o artificial, requerimientos establecidos en las Normas Técnicas de Salud relacionadas con la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer y Segundo Nivel de Atención, situaciones que se dejaron constancia en el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024 y el Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

En las siguientes imágenes, se observa las dimensiones de las Salas de lectura de ambos Establecimientos y de la Sala de Mamografía del Centro de Salud José Leonardo Ortíz.

Imagen n.° 11
Área de la Sala de Mamografía del C.S. José Leonardo Ortíz

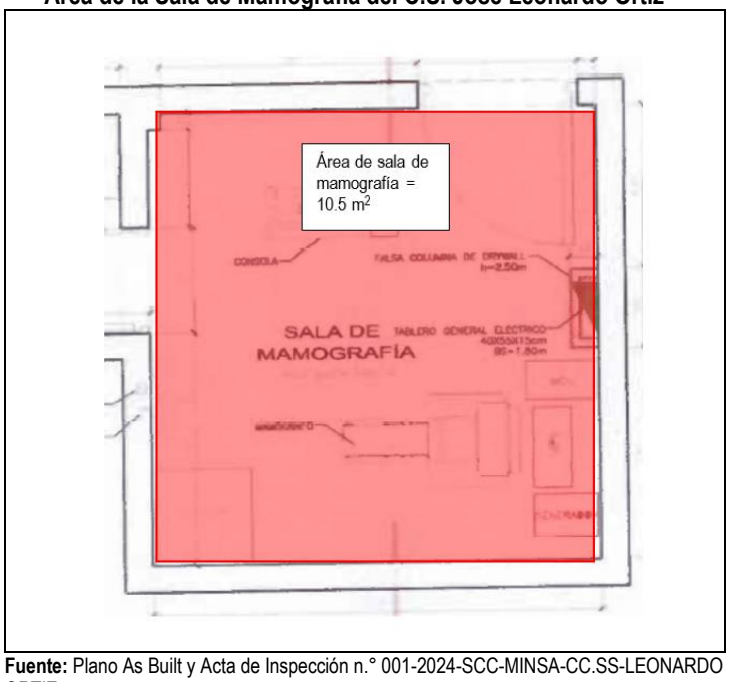

Fuente: Plano As Built y Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Imágenes n.os 12 y 13
Áreas de las Salas de Lectura

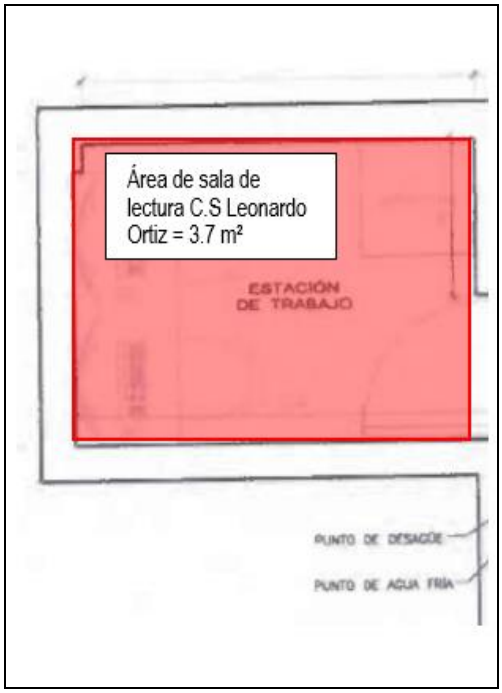

Fuente: Planos As Built, Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES y Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Por otra parte, se observó que las salas de lectura de los Establecimientos, no cuentan con un sistema mecánico de renovación de aire o de aire acondicionado, ni con vanos[11] que permitan la entrada de aire desde el exterior, tal como se aprecia en las siguientes fotografías:

Fotografías n.os 17 y 18
Salas de Lectura sin ventilación mecánica

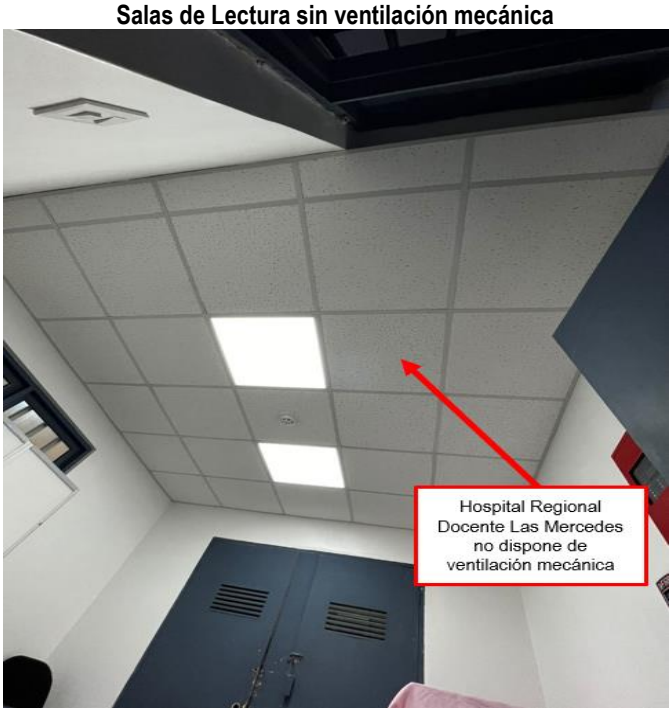

Fuente: Inspecciones realizadas a los Establecimientos.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

[11] Según el Diccionario de la Real Academia Española se define "vano" como hueco, vacío y falto de solidez y es utilizado en arquitectura para referirse a las ventanas y puertas de una edificación.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica A.010 "Condiciones generales de diseño" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificada con Resolución Ministerial n.° 191-2021-VIVIENDA de 7 de julio de 2021.**

  *"**Artículo 38.- Ventilación natural***
  38.1 Todos los ambientes deben tener al menos un vano que permita la entrada de aire desde el exterior. Los ambientes destinados a servicios sanitarios, pasajes de circulación, depósitos, cuartos de control, ambientes que por razones de seguridad no puedan tener acceso a vanos al exterior, halls, ambientes en sótanos y almacenamiento o donde se realicen actividades en los que ingresen personas de manera eventual, pueden tener una solución de ventilación mecánica a través de ductos exclusivos u otros ambientes.
  38.2 Los elementos de ventilación de los ambientes deben tener el área de abertura del vano hacia el exterior no menor al 5% de la superficie de la habitación que se ventila.
  (…).

  Artículo 39.- Ventilación por sistemas mecánicos
  39.1 Los ambientes que en su condición de funcionamiento normal no tengan ventilación directa hacia el exterior, deben contar con un sistema mecánico de renovación de aire.
  39.2 Los servicios sanitarios, almacenes y depósitos pueden ser ventilados por medios mecánicos o mediante ductos de ventilación."

- **Norma Técnica de Salud n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

  "VI. Disposiciones Específicas
  (…)
  6.4 De la Infraestructura y Equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS)
  (…)
  6.5.9. Radiología
  (…)

CUADRO N° 7
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1a	Sala de Radiología Convencional No Digital (1)	20.00
	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital	
Ecografía General y Doppler	ECD1	Sala de Ecografía General	16.00
	ECD2	Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía Digital(3)	15.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
Pública (2)	Sala de Espera (Incl. SH)	12.00
	SS.HH. Público Hombres	3.00
	SS.HH. Público Mujeres	2.50
Procedimientos	Vestidor del Paciente en Sala (Ecografía o radiología)	2.00
	Cuarto Oscuro con revelador automático (4)	9.00
	Sala de Impresión (5)	8.00
	Sala de Lectura e Informes (5)	12.00

- **Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

"VI. Disposiciones Específicas
(…)
6.4 De la Infraestructura y Equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS)
(…)
6.4.9. UPSS Diagnóstico por Imágenes
(…)
6.4.9.3 Caracterización general de los ambientes
(…)

CUADRO N° 9
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y ÁREAS MÍNIMAS

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital [1]	25.00
	SRX1c	Sala de Radiología Convencional Digital de Emergencia [1] [2]	25.00
Radiología Especializada (con contraste)	SRX2	Sala de Radiología Especializada Digital [1]	25.00
Ecografía General y Doppler	ECO1	Sala de Ecografía General [1]	20.00
	ECO2	Sala de Ecografía Especializada [1] [3]	20.00
	ECO3	Sala de Ecografía de Emergencia [1] [2]	20.00
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía [1]	15.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
Pública	Sala de Espera [4]	12.00
	Recepción	10.00
	Servicios higiénicos públicos Hombres [4]	3.00
	Servicios higiénicos públicos Mujeres [4]	2.50

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
	Jefatura	12.00
	Secretaría	9.00
	Sala de Impresión	6.00
	Sala de Lectura e Informes	12.00
	Servicios higiénicos y Vestidor para personal Hombres	6.00
	Servicios higiénicos y Vestidor para personal Mujeres	6.00
	Sala de preparación de pacientes	6.00
	Archivo para almacenamiento de información [5]	10.00
	Almacén de equipos	6.00

(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta puede generar riesgos disergonómicos al personal médico y generar daños en los equipos instalados.

8. DEFICIENCIAS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA EN LA ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES PARA LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, PODRÍAN GENERAR QUE EL SERVICIO DE MAMOGRAFÍA SE BRINDE EN UN AMBIENTE QUE NO REÚNA LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CONFORT.

a) Condición

Durante la inspección realizada al Centro de Salud José Leonardo Ortiz y el Hospital Regional Docente Las Mercedes, la Comisión de Control advirtió deficiencias en los trabajos realizados para la adecuación de los ambientes de la Sala de Mamografía, las cuales se detallan a continuación:

- El área del vestidor de la sala de mamografía del Centro de Salud José Leonardo Ortiz es de 0,3 m^2, dimensión que no cumple con la normativa aplicable vigente:

Fotografía n.° 19
Vestidor de la sala de mamografía

Fuente: Inspección realizada al C.S José Leonardo Ortíz.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

- Los lavaderos de las salas de mamografía del Centro de Salud José Leonardo Ortíz y Hospital Regional Docente Las Mercedes, no cuentan con griferías tipo cuello de ganso, sino con llave de lavatorio simple, según se puede apreciar en las siguientes fotografías:

Fotografías n.os 20 y 21
Lavaderos de las salas de mamografía

Hospital Regional Docente Las Mercedes

Centro de Salud José Leonardo Ortíz

Fuente: Inspecciones realizadas a los Establecimientos de Salud.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

- El ancho de la puerta de la Sala de Lectura del Centro de Salud José Leonardo Ortiz no cumple con la normativa vigente como se aprecia en la siguiente fotografía:

Fotografía n.° 22
Puerta de ingreso a la sala de lectura

Fuente: Inspección realizada al C.S José Leonardo Ortiz.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- ***Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-MINSA "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley n.° 31638, 29 mamógrafos digital 2D", publicada el 14 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).***

  "Especificaciones Técnicas
  (…)
  7.1 Preinstalación
  Los trabajos de preinstalación se realizarán, según lo señalado en el Anexo N°13
  (…)
  7.4. Condiciones de ejecución
  (…)
  7.4.3. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes.
  (…)
  7.4.10. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía del bien.
  (…)".

- **Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

  "VI. Disposiciones Específicas
  (…)
  6.2 De la Infraestructura
  (…)
  6.2.1.2 Tecnologías Constructivas
  - *De corresponder, se incorporarán tecnologías que propicien las mejores condiciones de habitabilidad y confort.*

  (…)
  6.2.1.3 Funcionalidad
  (…)
  - *Todos los ambientes deben proporcionar comodidad y seguridad al paciente.*

  6.2.1.10 De las puertas
  - *Los tipos y anchos mínimos de las puertas están dispuestas en el Anexo N° 1 de la presente Norma Técnica de Salud.*

Anexo N°1

TIPO DE MATERIAL	***ANCHO MÍNIMO***	***AMBIENTE DE USO***
(…)		
Maciza, Contraplacada, MDF o similiar	*1.00 m.*	*Farmacia / Ecografía / Mamografía*
(…)		

(…)

6.4 De la Infraestructura y Equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS)

(…)

6.4.9. UPSS Diagnóstico por Imágenes

(…)

6.4.9.3 Caracterización general de los ambientes

(…)

A. ***Ambientes prestacionales***

(…)

c) Sala de Mamografía

(…)

La sala dispondrá de un área para lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca. Cuenta con un área para vestidor.

6.4.9.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 17 de la presente Norma Técnica de Salud.

Cuadro N° 9
Ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Diagnostico por imágenes y áreas mínimas

Prestaciones de la cartera de servicios de salud	***Código de ambiente***	***Ambiente***	***Área mínima(m²)***
(…)			
Mamografía	*MMG1*	*Sala de Mamografía*	*15.00*
(…)			

(1)Incluye vestidor para paciente de 2.5m². Para el caso de las salas de ecografía, incluye adicionalmente ½ baño.

(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta podría generar que el servicio de mamografía se brinde sin las condiciones de calidad y confort.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 3 "Centro de Salud Leonardo Ortiz y Hospital Las Mercedes", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha corregido, se detallan en el Apéndice n.° 2; no obstante, aún no ha culminado el plazo máximo otorgado mediante Oficio n.° 000885-2024-CG/OC0191 de 27 de mayo de 2024, para la corrección de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 087-2024-OCI/0191-SCC (Hito n.° 1) y el plazo máximo establecido en la Directiva del Servicio de Control Simultáneo para la corrección de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 097-2024-OCI/0191-SCC (Hito n.° 2).

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 3 – Centro de Salud Leonardo Ortíz y Hospital Las Mercedes, se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la instalación y puesta en funcionamiento de los mamógrafos digitales en los referidos Establecimientos de Salud, las cuales han sido detalladas en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 3 – Centro de Salud Leonardo Ortiz y Hospital Las Mercedes, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la instalación y puesta en funcionamiento de los mamógrafos digitales en los referidos Establecimientos de Salud.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 21 de junio de 2024.

Danny Rojas Saire Supervisor	**José Luis Chávez Guardia** Jefe de Comisión

Dora Rosa Borjas Arteaga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **EL CONTRATISTA PRESENTÓ PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS QUE NO INCLUYEN LA UBICACIÓN Y DETALLE DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTÍZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, SITUACIÓN QUE NO PERMITE AL PERSONAL DE LOS REFERIDOS ESTABLECIMIENTOS, CONOCER EL DETALLE TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS.**

N°	Documento
1	Anexo n.° 13 “Condiciones referenciales de pre instalación” de las Bases Integradas.
2	Oficio n.° 045-2024-CG/OC0191 de 9 de enero de 2024.
3	Oficio n.° D029-2024-OGA-OA-MINSA de 17 de enero de 2024.

2. **LA CAPACIDAD DE CORRIENTE NOMINAL DEL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QUE CONTROLA EL CIRCUITO ELÉCTRICO DEL EVAPORADOR/CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, ES MAYOR A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL CABLE ELÉCTRICO DE DICHO CIRCUITO, HECHO QUE PODRÍA GENERAR INCENDIOS POR CORTOCIRCUITOS Y/O SOBRECORRIENTES.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.

3. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, SE ENCUENTRAN UBICADAS EN UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, AUNADO A ELLO EXISTEN DESECHOS Y MATERIALES EN DESUSO QUE IMPIDEN EL LIBRE ACCESO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.

4. **EN LOS SISTEMAS DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES Y DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO SE EVIDENCIA QUE CUENTEN CON EL DIAGNÓSTICO REMOTO CON PROVEEDOR LOCAL Y CON LA FÁBRICA, ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS Y OFERTADO POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE IMPEDIRÍA LA DETECCIÓN REMOTA DE FALLAS Y ERRORES EN EL EQUIPO.**

N°	Documento
1	Anexo n.° 13 “Condiciones referenciales de pre instalación” de las Bases Integradas.
2	Oferta técnico económica presentada por el Contratista.
3	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.
4	Acta de Inspección n.°001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

5. **LAS CONDICIONES DE SOPORTE TÉCNICO Y LOS ALCANCES DEL CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL MAMÓGRAFO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES Y EL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO FUERON COMUNICADOS A LOS OPERADORES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CORRECTO USO DE LOS EQUIPOS, Y DE OCURRIR ALGUNA CONTINGENCIA INHERENTE A SU FUNCIONAMIENTO NO SEA COMUNICADA OPORTUNAMENTE PARA LA REPARACIÓN DE LAS FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**

N°	Documento
1	Anexo n.° 13 “Condiciones referenciales de pre instalación” de las Bases Integradas.
2	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.
3	Acta de Inspección n.°001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

6. **LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO Y EN SERVICIO TÉCNICO DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ, NO FUE IMPARTIDA A LA CANTIDAD MÍNIMA DE REPRESENTANTES ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO POR CAPACITACIONES NO REALIZADAS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.°001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

7. **LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA Y LECTURA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, NO DISPONEN DEL ÁREA MÍNIMA REQUERIDA EN LA NORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD; ASIMISMO LAS SALAS DE LECTURA NO CUENTAN CON VANOS O SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA QUE PERMITA LA ENTRADA DE AIRE DESDE EL EXTERIOR; SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR RIESGOS DISERGONÓMICOS AL PERSONAL Y GENERAR DAÑOS EN LOS EQUIPOS INSTALADOS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.
2	Acta de Inspección n.°001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

8. **DEFICIENCIAS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA EN LA ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES PARA LAS SALAS DE MAMOGRAFÍA DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ LEONARDO ORTIZ Y EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, PODRÍAN GENERAR QUE EL SERVICIO DE MAMOGRAFÍA SE BRINDE EN UN AMBIENTE QUE NO REÚNA LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CONFORT.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES de 12 de junio de 2024.
2	Acta de Inspección n.°001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ de 14 de junio de 2024.

APÉNDICE N° 02

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

- **Informe de Hito de Control n.° 087-2024-OCI/0191-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 16

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 16

   - Mamógrafo 2D Fujifilm Amulet Innovality e impresora Dripyx Edge, instalados en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, no están operando dentro del rango de presión atmosférica para el cual han sido diseñados, situación que puede generar desperfectos de funcionamiento y daños en los equipos.

   - Ducto del sistema de extracción de aire de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no está conectado a las rejillas de ventilación ubicadas en el cielo raso de dicho ambiente, situación que no está garantizando la cantidad de renovación de aire requerida por la sala.

   - Circuitos eléctricos condensador/evaporador y extractor del tablero de aire acondicionado de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no están independizados; además no guardan relación con su diagrama unifilar, situación que podría perjudicar el funcionamiento de los equipos de climatización.

   - Circuitos eléctricos del tablero de aire acondicionado de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no cuentan con interruptores diferenciales, situación que podría generar daños por electrocución al personal que manipule los equipos.

   - Cable eléctrico instalado para alimentar el circuito de evaporador/condensador y extractor del tablero de aire acondicionado de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de cajamarca, presenta aislamiento de PVC cuyo material no es libre de elementos halógenos, hecho que puede generar asfixia del personal por emisión de humos ante incendios.

   - La capacidad de corriente nominal del interruptor termomagnético del circuito de tomacorriente (meneke) de servicio del tablero eléctrico de aire acondicionado de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca es mayor a la capacidad de corriente del cable eléctrico que protege, situación que podría generar incendios por sobrecorrientes y/o cortocircuitos.

   - Tableros eléctricos de la sala de mamografía y aire acondicionado del Hospital Regional Docente de Cajamarca, no cuentan con diagrama unifilar, dicha situación está generando que el personal técnico de mantenimiento del establecimiento de salud no conozca el diseño y la disposición del sistema de distribución eléctrica de sus instalaciones.

   - Los cables eléctricos instalados en los circuitos de consola, tomacorriente, alumbrado y alarma del tablero eléctrico de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca son de un solo color (blanco), situación que dificulta identificar los cables de

línea, neutro y puesta a tierra ante el cambio y/o mantenimiento de tomacorrientes, interruptores y luminarias.

- Cables eléctricos ubicados encima del cielo raso que pertenecen al circuito de alumbrado de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no cuentan con protección mecánica, situación que podría deteriorar y acelerar la pérdida de su vida útil.

- Extractor de aire de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no cuenta con un tablero de control para encendido manual y/o automático, generando que no funcione de manera segura y eficiente.

- Contratista presentó planos de instalaciones eléctricas y mecánicas que no incluyen la ubicación y detalle del sistema puesta a tierra, así como de los equipos y tablero eléctrico del sistema de climatización de la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca, situación que no permitiría al personal del establecimiento, conocer el detalle técnico de las instalaciones eléctricas y mecánicas señaladas.

- Sala de lectura del mamógrafo del Hospital Regional Docente de Cajamarca tiene 83% del área mínima exigida y no cuenta con vanos o sistema de ventilación mecánica que permita la entrada de aire desde el exterior, situación que podría generar riesgos disergonómicos al personal y generar daños en los equipos instalados.

- Deficiencias en los trabajos realizados por el contratista en la adecuación de los ambientes para la sala de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca, podrían generar que el servicio de mamografía se brinde en un ambiente que no reúna las condiciones de calidad y confort.

- Las condiciones de soporte técnico y los alcances del certificado de garantía del mamógrafo adquirido para el Hospital Regional Docente de Cajamarca, no fueron comunicados a los usuarios, situación que pone en riesgo el correcto uso de los equipos, y de ocurrir alguna contingencia inherente a su funcionamiento no sea comunicada oportunamente para la reparación de las fallas durante la vigencia de la garantía.

- La capacitación al personal usuario del equipo de mamografía del Hospital Regional Docente de Cajamarca no fue impartida a la cantidad mínima de representantes establecida en las especificaciones técnicas, situación que pone en riesgo el objeto del contrato.

- En el sistema de mamografía digital del Hospital Regional Docente de Cajamarca, no se evidencia el diagnóstico remoto con proveedor local y con la fábrica, establecido en las bases integradas y ofertado por el contratista, situación que impediría la detección remota de fallas y errores en el equipo.

- **Informe de Hito de Control n.° 097-2024-OCI/0191-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 8

2. Número de situaciones adversas que subsisten: 8

   - Circuitos eléctricos del tablero de aire acondicionado de la sala de mamografía del Hospital de emergencias de Chalhuanca, no disponen de sistemas de protección mediante

interruptores diferenciales, situación que puede generar accidentes por electrocución al personal que manipule tal equipamiento eléctrico.

- El Contratista presentó planos de instalaciones eléctricas y mecánicas que no incluyen la ubicación y detalle del sistema de puesta a tierra, así como de los equipos del sistema de climatización de la sala de mamografía del Hospital de Emergencias de Chalhuanca, situación que no permite al personal del establecimiento, conocer el detalle técnico de las instalaciones señaladas.

- La capacidad de corriente nominal del interruptor termomagnético que controla el circuito eléctrico del evaporador/condensador del aire acondicionado de la sala de mamografía, es mayor a la capacidad de corriente del cable eléctrico de dicho circuito, hecho que podría generar incendios por cortocircuitos y/o sobrecorrientes.

- Cables eléctricos ubicados encima del cielo raso que pertenecen al circuito de alumbrado de la sala de mamografía del Hospital de Emergencias de Chalhuanca, no cuentan con protección mecánica, hecho que acelera el deterioro de dichos alimentadores y la pérdida de su vida útil.

- La capacitación al personal usuario del equipo de mamografía del Hospital de Emergencias de Chalhuanca, no fue impartida a la cantidad mínima de representantes establecida en las especificaciones técnicas, situación que podría generar perjuicio económico por prestaciones no realizadas acorde a lo especificado.

- Las condiciones de soporte técnico y los alcances del certificado de garantía del mamógrafo adquirido, no fueron comunicados a los operadores del equipo, situación que puede afectar el correcto uso de los equipos; asimismo, de ocurrir alguna contingencia inherente a su funcionamiento, no sea comunicada oportunamente para la reparación de las fallas durante la vigencia de la garantía.

- La sala de lectura del mamógrafo del Hospital de Emergencias de Chalhuanca dispone de menos del 74% del área mínima exigida en la normativa, además de no contar con vanos o sistema de ventilación mecánica que permita la entrada de aire desde el exterior, situaciones que podrían generar riesgos disergonómicos al personal y daños en los equipos instalados.

- Deficiencias en los trabajos realizados por el contratista en la adecuación de los ambientes para la sala de lectura del equipo mamógrafo, podrían generar que el servicio de mamografía se brinde en un ambiente que no reúna las condiciones de calidad y confort

APÉNDICE N° 03

ACTA DE INSPECCIÓN N.° 001-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2024-SCC-MINSA-EE.SS-LAS MERCEDES

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - HITO DE CONTROL N.° 3

" INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAMÓGRAFOS DIGITALES 2D EN LOS HOSPITALES REGIONAL DE CAJAMARCA Y LAS MERCEDES, CENTROS DE SALUD CHALHUANCA Y LEONARDO ORTIZ"

Siendo las 9:30 horas del 11 de junio de 2024, en las instalaciones del Hospital Regional Docente Las Mercedes , ubicado en la Av. Luis Gonzales N° 635, en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se reunieron los integrantes de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud y representantes del Establecimiento de Salud, en el curso del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente efectuado al proceso de "Instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centro de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz", en el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"[1]; y cuyo inicio fue comunicado al Titular de la Entidad mediante el Oficio n.° 691-2024-CG/OC0191 de 15 de abril de 2024, con la finalidad de inspeccionar in situ el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas, mecánicas e infraestructura de la Sala de Mamografía, verificar las características técnicas del mamógrafo digital 2D Fujifilm Digital Mammography System Amulet Innovality instalado y las capacitaciones brindadas al personal para su uso y mantenimiento.

En representación del Establecimiento de Salud:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Erly Del Rosario Huanca Diaz	Administrador Old Hospital	[redacted]
Marco Eleodoro Llaque Brenis	Jefe de Mantenimiento	

En representación del OCI MINSA:

Nombres y Apellidos	Cargo
Arq. Danny Rojas Saire	Auditor
Ing. José Luis Chávez Guardia	Auditor
Ing. José Angel Valdez Flores	Auditor
Ing. Ismael Víctor Rivera Carbajal	Auditor

Producto de la inspección y la recopilación de información, se suscribieron los Anexos n.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 adjuntos a la presente Acta.

Siendo las 11:30 horas del 12 de junio de 2024, se da por concluida la inspección, firmando en señal de conformidad los siguientes representantes.

Por parte del Establecimiento de Salud:

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" - CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CH
Marco E. Llaque Brenis
JEFE DE MANTENIMIENTO

Por parte del OCI MINSA:

José Luis Chávez Guardia
Ismael Victor Rivera Carbajal
José Angel Valdez Flores
Danny Rojas Saire

[1] Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Página 1 de 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Comentarios:

Por parte del Establecimiento de Salud:

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES-CHICLAYO"
Bach. Eli del Rosario Huanca Díaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

Por parte del OCI MINSA:

José Luis Chávez Guardia
Ismael Víctor Rivera Carbajal
Jose Angel Valdez Flores
Danny Rojas Sairre

Marco E. Llaque Brenis

Página 2 de 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 1						
ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes					
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque					
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzáles 635					
FECHA	11/06/2024					
TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN - MAMÓGRAFO DIGITAL						
CARACTERÍSTICAS	CIRCUITO					
	MAMOGRAFO	CONSOLA	TOMACORRIENTE	LUMINARIA	ALARMA	LUZ DE RADIACIÓN
CABLEADO ELÉCTRICO						
Línea / Neutro						
Marca	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	—
Tipo	Freetox NH-80	Freetox NH-80	Freetox - NH80	Freetox NH-80	Freetox NH-80	—
Calibre	$6.0 mm^2$	$2.5 mm^2$	$2.5 mm^2$	$2.5 mm^2$	$2.5 mm^2$	—
Color por fase	Rojo / negro	rojo / negro	rojo / negro	rojo / negro	rojo / negro	—
Tierra						
Marca	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	—
Tipo	NH-80	NH-80	NH-80	NH-80	NH-80	—
Calibre	—	—	—	—	—	—
Color	amarillo / verde	amarillo / verde	amarillo / verde	amarillo / verde	amarillo / verde	—
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO						
Marca	General Electric	General Electric	General Electric	General Electric	General Electric	—
Capacidad	40A	20A	20A	20A	20A	—
INTERRUPTOR DIFERENCIAL						
Marca	General Electric	General Electric	General Electric	General Electric	General Electric	—
Capacidad	40A	25A	25A	25A	25A	—

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES"
Marco E. Llaque Brem
JEFE MANTENIMIENTO

Página 1

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Díaz

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL	
Marca	General Electric
Capacidad	100A

ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DEL TABLERO	
Marca	——
Tipo	——
Calibre	——
Color por fase	rojo/negro

COMENTARIOS

- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente Anexo.

Por parte del Establecimiento de Salud

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES"
Marco E. Llaque Brenis
JEFE MANTENIMIENTO

Por parte del OCI MINSA

José Luis Chávez Guardia
Auditor

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 2

ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzáles 635
FECHA	11/06/2024

TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN - AIRE ACONDICIONADO			
CARACTERÍSTICAS	CIRCUITO ELÉCTRICO		
	EVAPORADOR / CONDENSADOR	EXTRACTOR	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL DE SERVICIO
CABLEADO			
Línea / Neutro			
Marca	Indeco	Indeco	Indeco
Tipo	Freetox NH-80	Freetox - NH80	Freetox NH-80
Calibre	———	———	———
Color por fase	rojo/azul	rojo/azul	rojo/azul
Tierra			
Marca	———	———	———
Tipo	———	———	———
Calibre	———	———	———
Color	amarillo/verde	amarillo/verde	amarillo/verde
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO			
Marca	General Electric	General Electric	General Electric
Capacidad	25A	20A	20A
INTERRUPTOR DIFERENCIAL			
Marca	Schneider	Schneider	Schneider
Capacidad	25A	25A	25A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL		ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DEL TABLERO	
Marca	General Electric	Marca	———
Capacidad	50A	Tipo	N2XOH
		Calibre	———
		Color por fase	rojo/negro/blanco

COMENTARIOS
- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente Anexo.
- Los equipos y/o componentes de climatización y extracción de aire no cuentan con separación mayor a 60 cm.
- Para acceder a los equipos de climatización del área de Mamografía se observó una abertura en la losa que no se encuentra cercada.
- La salida de aire del ducto de extracción incide directamente en el ducto de aire acondicionado.

Por parte del Establecimiento de Salud

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Alvarez Díaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GERENCIA REGIONAL DE SA...
HOSP. REG. DOC. "LAS ...
Marco E. Luque Brem
JEFE DE MANTENIMIENTO

Por parte del OCI MINSA

José Luis Chávez Guardia
Auditor

Página 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 3

ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzales 635
FECHA	11/06/2024

REQUISITOS AMBIENTALES	
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	
PARÁMETROS	MECANISMO DE CONTROL
Temperatura (°C)	Sistema de aire acondicionado
Humedad Relativa (%)	Sistema de extracción de aire
Presión Atmosférica	

COMENTARIOS

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL EE.SS.			
Cuenta con interruptor termomagnético independiente para la sala de mamografía.	X		
Cuenta con interruptor termomagnético independiente para el sistema de climatización de la sala de mamografía.	X		
TABLERO ELÉCTRICO - SALA DE MAMOGRAFÍA			
Es de material metálico, de fierro galvanizado.	X		
Se encuentra autosoportado o adosado.	X		
Cuenta con grado de protección IP65.	X		
Cuenta con mandil de frente muerto.	X		
Cuenta con leyenda y está debidamente señalizado.	X		
Cuenta con barras de cobre electrolítico.	X		
TABLERO ELÉCTRICO - AIRE ACONDICIONADO			
Es de material metálico, de fierro galvanizado.	X		
Se encuentra autosoportado o adosado.	X		

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huaman Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CH
Marco E. Vargas Brenis
MANTENIMIENTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
Cuenta con grado de protección IP65.	—	—	No se pudo evidenciar.
Cuenta con mandil de frente muerto.	X		
Cuenta con leyenda y está debidamente señalizado.	X		
El talero se encuentra ubicado a 1.80 m. del piso.	X		
Cuenta con barras de cobre electrolítico.	X		
CABLEADO ELÉCTRICO			
Los cables eléctricos se encuentran debidamente identificados.	X		
TOMACORRIENTES			
Son dobles con toma a tierra del tipo Shucko de 16 A.	X		
Se enuentran identificados los tomacorrientes pertenecientes a circuitos eléctricos estabilizados y no estabilizados.	X		
SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
Cuenta con sistema de conmutación para encendido de lámparas.	X		
Interruptores se encuentran ubicados a 1.40 m del piso.	X		
Las luminarias instaladas son LED.	X		
SISTEMA PUESTA A TIERRA			
El equipo de mamografía cuenta con sistema puesta a tierra.	X		
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN			
El aire acondiconado es de Frio/Calor.	X		
Cuenta con indicador de caida de presión diferencial.	X		
Cuenta con control digital de temperatura y humedad.	X		
Cuenta con extractor de aire.	X		
Cuenta con punto de drenaje de condensado.	X		
Cuenta con tomacorriente industrial a prueba de agua exterior.	X		

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Em del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CH
Marco R. Flores Brenis

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
SISTEMA CONTRA INCENDIOS			
Se cuenta con un sistema de detección de incendios (sirena, detector de humo, etc)	X		
Se cuenta con un sistema de extinción de incendios (extintor).	X		
Se cuenta con Panel del Sistema Contra Incendios.	X		

COMENTARIOS

- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente Acta.

Por parte del Establecimiento de Salud

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO

Bach. Eri del Rosario Huanca Díaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

Por parte del OCI MINSA

José Luis Chávez Guardia
Auditor

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CH

Marco E. Llaque Brenis
JEFE DE MANTENIMIENTO

Página 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 4

ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzáles 635
FECHA	12 de junio de 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
EQUIPO:		MAMÓGRAFO DIGITAL		
MARCA:		FUJIFILM		
MODELO:		AMULET INNOVALITY		
SERIE:		36625183		
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
A02	Indicador digital de la fuerza de compresión.	X		
A05	Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica.	—	—	No se pudo verificar
B	COMPONENTES			
	GENERADOR			
B03	Pasos de 1kV, o menores.	X		
	MODOS DE EXPOSICIÓN			
B08	Selección automática de kV y mAs.	X		
B09	Selección automática de mAs y manual de kV (podría ser asistido por tablas).	X		
B10	Selección manual de kV y mAs.	X		
	CABEZAL			
B12	Desplazamiento vertical: 70 cm o rango nás amplio.	X		
B13	Rotación mínimas: 180° en un sentido y 135° en sentido contrario.	X		
B14	Compresión manual y motorizada.	X		
B15	Descompresión automática al finalizar la exposición.	X		
	CONSOLA DE OPERADOR			
B25	Un (01) monitor o más de grado médico para mamografía LCD (TFT, LED o IPS) u OLED de 19 pulgadas o más, de 3 megapíxeles como mínimo. Opcionalmente con pantalla táctil.	X		
B26	Disco duro para almacenamiento de información ≥ 1TB	X		
B27	Con memoria de RAM de 16 GB o más.	X		
B28	Almacenamiento y lectura por medios transportables de lectura y escritura CD o DVD.	X		
	ESTACIÓN DE TRABAJO			
B30	Interface DICOM 3.0 (Basic print, Storage, Query/Retrieve, Storage Commitment y Worklist).	—	—	No se pudo verificar
B31	Con dos (02) monitores LCD (TFT, LED o IPS) u OLED blanco y negro de 20 pulgadas o más, de 5 megapíxeles de resolución mínima, o un (01) monitor dual color de 10 megapíxeles o más de resolución y de 32 pulgadas o más.	X		
B32	CAD display (para masas y microcalcificaciones).	X		
B33	Con memoria de RAM de 16 GB o más.	X		
B34	Disco duro para almacenamiento de información ≥ 2TB	X		

Hospital Regional Docente Las Mercedes SERV. GENER. Y MANT. Chiclayo

CARLOS IVAN VILLALOBOS ROJAS
INGENIERO MECATRONICO
[redacted]

Lic. Vela Ramirez Claudia Rosa Belén
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Página 1

Dr. Frank Paul Chavarri Troncoso
MEDICINA INTERNA
[redacted]
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" - CH

Bach. Erli del Rosario Hu
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINIS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
B35	Almacenamiento y lectura por medios transportables de lectura y escritura CD o DVD.	X		
B36	El proveedor instalará los muebles necesarios para el trabajo del personal en la estación	X		
C	**ACCESORIOS**			
C01	Juego de compresoras: paleta para mama grande; paleta para mama pequeña; paleta para varones o paleta para mama muy pequeña; paleta de localización de abertura rectangular; paleta tipo cono de compresión; paleta de magnificación; paleta tipo cono de magnificación; paleta sin marco de contacto; paleta con rejilla o fenestrrada; paleta curvada o flexible grande y paleta curvada o flexible pequeña.	X		
C02	Protector radiologico con un espesor equivalente mínimo de 0.5 mm de plomo.	X		
C03	Interruptor de pie (para obtención de imágenes en la consola).	X		
C04	Mueble para la consola y/o estación de trabajo.	X		
	PERÍFERICOS / ADITAMIENTOS			
C05	Procesador de películas radiográficas con tecnología de impresión seca y/o láser, con las siguientes características: capacidad de procesamiento de 100 películas/hora o mayor, para películas de radiografía y mamografía de 8"x10", 10"x12", 11" x 14" (o 10"x14"), 14"x14" y 14"x17", bandeja de suministro de 100 películas o más, con interface DICOM, sistema automático de calibración y suministro de energía 220/230 VAC/60Hz (de acuerdo a las necesidades del usuario), incluye mesa de soporte del procesador de ser el caso.	X		
C06	Un (01) UPS para la consola, un (01) UPS para la estación de trabajo con las siguientes características como mínimo: on line de doble conversión AC/CD, DC/AC y transformador de aislamiento interno a la salida: voltaje de entrega: 220 V +/- 10%, voltaje de salida: 220 V +/- 3% o menor; capacidad de potencia en la salida 25% o más, superior a la potencia máxima de los equipos, autonomía de batería: mínimo 10 minutos a carga máxima o UPS aprobado por el fabricante.	X		
D	**REQUERIMIENTO DE ENERGÍA**			
D01	220V/ 60 Hz (tolerancia según el Código Nacional de Electricidad).	X		

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023 - MINSA

PRINCIPAL EQUIPAMIENTO DE SALA DE MAMOGRAFÍA

COD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
M-22	ESCRITORIO ESTÁNDAR (1)	X		
D-25	IMPRESORA LÁSER EN SECO (1)	X		
D-26	MAMÓGRAFO DIGITAL (1)	X		

Fuente: NTS n.° 110-MINSA/DGIEM-V01 - Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención.

CARLOS IVAN VILLALOBOS ROJAS
INGENIERO MECATRONICO
[redacted]

Lic. Vela Ramirez Claudia Rosa Belén
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Dr. Frank Poul Chavarri Troncoso
MEDICINA INTERNA
[redacted]
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" - CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huaman Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

Hospital Regional Docente "Las Mercedes"
SERV. GENER. Y MANT.
Chiclayo

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
OTRAS CONSIDERACIONES				
		SI	NO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1	El equipo mamografo digital cuenta con el certificado de control de calidad emitido por un servicio autorizado o reconocido por la OTAN	X		
2	Las instalaciones cuentan con la licencia de operación otorgada por la OTAN - IPEN para equipos de rayos X (equipo de mamografía)	X		

COMENTARIOS

1. No se tiene evidencia de que el mamógrafo cuente con la característica A05 relacionada al diagnóstico remoto con la fábrica "Active Lime Remote Services"
2. El establecimiento de salud no cuenta con servidor PACS.

Por parte del Establecimiento de Salud

CARLOS IVAN VELASCOS ROJAS
INGENIERO MECATRONICO
[redacted]

Lic. Vela Ramírez Claudia Rosa Belén
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Por parte del OCI MINSA

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI - CSR

Dr. Frank Poul Chavarri Tre..
MEDICINA INTERNA
[redacted]
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYE..
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CHI..

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Sr. Ángel Hugo García Estrada
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erh del Rosario Huanica Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

Página 3

CONTRALORÍA

ANEXO 5	
ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzáles 635
FECHA	11/06/2024

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
INFRAESTRUCTURA	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA DEL CS			
Tipo de sistema estructural del establecimiento	X		Albañilería, concreto armado
¿Se cumple con el área mínima de la sala de mamografía? (15 m2)	X		Largo = 5.34 m Ancho = 4.40 m Área = 23.6 m²
¿Cuenta con área de vestidor? (2.5m2)		X	Largo = 1.24 m Ancho = 0.70 m Área = 0.87 m²
¿Se cumple con el área mínima de la sala de lectura? (12 m2)		X	Largo = 3.20 m Ancho = 2.92 m Área = 9.3 m²
¿La sala de lectura cuenta con ventilación natural o artificial?		X	La sala de lectura no cuenta con ventilación
En caso de contar con sala de impresión, ¿esta cumple con un área mínima de 8m2?		-	
DUCTOS DE CLIMATIZACIÓN			
¿Pases de los ductos no afectan elementos estructurales (columnas, vigas, muros portantes)?	X		
¿Los ductos son planchas de acero zincado y/o galvanizado?	X		El ducto de aire acondicionado tiene una fuga
¿Los ductos se encuentran aislados mediante fibra aislante y recubiertos con foil de aluminio como mínimo?	X		
EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN			
¿Existe losa flotante de cemento con peralte mínimo de 10 cm y soportes metálicos para cada equipo?	X		
¿Se cumplen las alturas de toma de aire fresco y descarga de aire (no a nivel del suelo)?	X		
Los equipos de climatización, ¿cuentan con cobertura de protección y esta cuenta con drenaje pluvial?	X		
FALSO CIELO RASO			
¿Tiene baldosas estructurales de fibra mineral de color blanco no inflamables e inodoras?	X		No se evidencia una mala instalación de baldosas
¿Se instalaron las baldosas con perfiles de suspensión?	X		
¿Los ambientes cumplen con la altura libre mínima de 3.00m y altura total mínima de 4.00m?		X	Sala de lectura = 2.40 m

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Enli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" CH
Marco E. Luque Brenis
JEFE DE MANTENIMIENTO

Página 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
INFRAESTRUCTURA	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
ACABADO PISOS			
¿Se instaló manta vinílica de 2 mm. de espesor para alto tránsito?	X		
¿Se resanó y niveló el contrapiso?	X		El piso no evidencia desniveles
¿Se instaló contrazócalo de manta vinílica de 2 mm.?	X		si se instaló en todo el perímetro
CABLEADO ELÉCTRICO			
¿Existe canaleta de piso con nuevo perfil metálico de soporte?	X		
¿Cuentan con tapas de piso desde el tablero eléctrico a la sala de exámenes o sala de control?	X		
INSTALACIONES SANITARIAS			
¿Cuenta con una adecuada instalación de agua y desague para el lavadero de manos?		X	Distancia entre tubería de abasto y desagüe es de 0.02m
¿Cumple con grifería cuello de ganso y control de codo y/o muñeca?		X	No cuenta con grifo cuello de ganso
COBERTURA			
En caso de que se haya implementado estructura y cobertura, así como posibles ambientes de drywall, estos ¿cuentan con sistema de drenaje pluvial adecuado para su ubicación geográfica?		-	
En caso se hayan clausurado puertas o ventanas, estas cuentan con un adecuado tratamiento de las interfaces entre drywall y muro de albanilería?		-	
PINTURA			
¿Se realizó el pintado interior completo de todos los ambientes intervenidos con pintura epóxica hospitalaría?	X		
¿Cumple con el baritinado de muros de la sala de mamografía y no se evidencia que existan deficiencias de acabados?		-	
PUERTA			
¿El vano de la puerta en la sala de mamografía cuenta con un mínimo de ancho de 1.00m y altura 2.10m y es de material macizo, contraplacado, MDF o similar?	X		
¿Cumple con la instalación de percheros con dos mándiles emplomados, riel y cortina?	X		
VESTIDOR			
¿Cumple con el suministro de un biombo de dos cuerpos?	X		
MOBILIARIO			
¿Cumple con mobiliairio necesario para la sala de examen, estación de lectura/impresión, almacenaje de equipo y trabajos necesarios para equipos, accesorios y periféricos a ubicarse en sala de control, fabricados con melamine o material de calidad superior?	X		

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Eri del Rosario Huanca Díaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CH
Marco E. Vásquez Brenis
ENTENIMIENTO

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 5	
ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Lambayeque - Lambayeque
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzales 635
FECHA	11/06/2024

COMENTARIOS

- La sala de lectura no cuenta con ventilación adicionalmente no cumple con el área mínima exigida en la normativa de Salud.
- El ducto de aire acondicionado tiene una fuga
- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente formato.

Por parte del Establecimiento de Salud

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

Por parte del OCI MINSA

Ismael Victor Rivera Carbajal
Auditor

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" CH
Marco E. Llaque Brenis
MANTENIMIENTO

Página 1

ANEXO 6		
ESTABLECIMIENTO	Hospital Regional Docente Las Mercedes	
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque	
DIRECCIÓN	Av. Luis Gonzáles 635	
FECHA	12 de junio de 2024	
CAPACITACIONES		
REQUERIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN	**SÍ/NO**	**DOCUMENTO**
Capacitación a usuarios		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	SI	
Duro como mínimo 08 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", según el Anexo N° 05, aprobados por el área usuaria	SI	
Capacitación especializada en Servicio Técnico		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	SI	
Duro como mínimo 04 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", según el Anexo N° 06, aprobados por el área usuaria	SI	
Para los dos tipos de capacitación		
El contratista entregó en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación.	NO	

*La acreditación de las constancias de capacitación (Anexo N°10-A y N°10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos: Cumplimiento del Anexo N° 05 y N° 06 y la entrega de los dos (02) juegos de videos.

CAPACITACIONES		
El contratista entregó dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01)video de capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, formato DVD o USB cada uno.	SI	
La constancia de capacitación (Anexo N°10-A) esta suscrita por el representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo) del establecimiento de salud y por el representante (técnico y/o comercial y/o legal) de la empresa proveedora de los equipos.*	SI	
La constancia de capacitación (Anexo N° 10-B) esta suscrita por el representante (Jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces) del establecimiento de salud y por el representante (técnico y/o comercial y/o legal) de la empresa proveedora de los equipos.*	NO	

Por parte del Establecimiento de Salud

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Sr. Ángel Hugo García Estrada

Lic. Vela Ramírez Claudia Rosa Belén
Tecnólogo Médico
Radiología

Lic. Julio Omar Quiroz Quiroga
Tecnólogo Médico/Radiología

CARLOS IVAN VILLALOBOS ROJAS
INGENIERO MECATRONICO

Dr. Frank Poul Chavarri Troncoso
MEDICINA INTERNA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CHICLAYO

Por parte del OCI MINSA

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI-CSR

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Sr. Ángel Hugo García Estrada
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

*La acreditación de las constancias de capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos: Cumplimiento del Anexo N° 05 y N° 06 y la entrega de los dos (02) juegos de videos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 7

Objetivo: Verificar si el usuario y/o responsable conoce y aplica las condiciones de soporte técnico relacionado al equipo: Mamógrafo 2D *FUJIFILM DIGITAL MAMMOGRAPHY SYSTEM AMULET INNOVALITY*, durante el periodo de garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas, documentación contractual y/o normativa aplicable.

Al respecto, en el curso de la visita efectuada al servicio de UPSS Diagnóstico por Imágenes, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del MINSA realizó preguntas al responsable y/o usuario del equipo: Mamógrafo 2D *FUJIFILM DIGITAL MAMMOGRAPHY SYSTEM AMULET INNOVALITY* adquirido por medio del Contrato n.° 098-2023-MINSA, las cuales fueron respondidas según se detalla a continuación:

1. ¿Le fueron comunicadas los alcances del certificado de garantía del equipo?

   SÍ ☐ NO ☒

2. ¿En caso fuera afirmativa la respuesta, con que documento le comunicaron? (adjunte documento que sustente la afirmación).

3. ¿Le fueron comunicadas las condiciones de soporte técnico del equipo?

   SÍ ☐ NO ☒

4. ¿En caso fuera afirmativa la respuesta, con que documento le comunicaron? (adjunte documento que sustente la afirmación).

COMENTARIOS

Lic. Rojas Gutiérrez Raquel Cecilia
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Dr. Frank Poul Chavarri Trevejo
MEDICINA INTERNA
[redacted]
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOS DE MAYO - CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Siendo las 11:30 horas de 12 de junio de 2024, se da por concluido la presente Acta, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Por parte del Establecimiento de Salud:

Lic. Vela Ramírez Claudia Rosa Belén
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Lic. Rojas Gutierrez, Raquel Cecilia
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

Dr. Frank Poul Chavarri Troncoso
MEDICINA INTERNA
[redacted]
Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imagenes
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSP. REG. DOC. "LAS MERCEDES" - CHICLAYO

Por parte del OCI MINSA:

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI-CGR

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Erli del Rosario Huanca Diaz
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN (E)

IPEN INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

OTAN OFICINA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL

Licencia de Operación

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
HOSPITAL "LAS MERCEDES" - CHICLAYO
14 MAR 2024
DIV. ADMINISTRACIÓN
Hora: 16:34 pm Firma:

Licencia N°	8178.C1
Expediente N°	SGD-2024-0001583
Resolución N°	0305-24-IPEN/OTAN
Vencimiento:	11/03/2029

Titular de la Licencia	**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES**
Dirección Legal	**AV. LUIS GONZALES N° 635, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**
Práctica	**DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X**
Fuente de Radiación	**EQUIPO DE RAYOS X**
Ubicación de la instalación	**AV. LUIS GONZALES N° 635, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

DIVISION DE ADMINISTRACION - HRDLMCH
FECHA:
PROVEIDO N°
VISTO POR JEFATURA:
PASE A: Dpto. de
PARA: Diagnostico por...
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LAS MERCEDES" CHICLAYO
Bach. Edi del Rosario Huanca Dia
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN

La Licencia es otorgada, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, bajo las Condiciones y Limites de la Licencia, que integran la misma y que son de cumplimiento obligatorio del Titular.

Exhibir la presente autorización en lugar visible al público.

Lima, 12 de marzo de 2024

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 16:36:08 -05:00

Marco Artemio Munive Sanchez
Director
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

S15287927-0

IPEN
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Dirección : Calle Faustino Sánchez Carrión 456
Magdalena del Mar
Teléfono : 463-1170 / 463-1171
e-mail : mesadepartesotan@ipen.gob.pe
URL : http://www.ipen.gob.pe

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

LIMITES Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN

Licencia No.
8178.C1

I. TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre o razón social: **HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES**

Dirección legal: **Av. Luis Gonzales 635**
Distrito : **Chiclayo**
Provincia : **Chiclayo**
Región : **Lambayeque**

II. PRÁCTICA AUTORIZADA: Diagnóstico Médico con Rayos X.

Dirección de la instalación: **Av. Luis Gonzales 635**
Distrito : **Chiclayo**
Provincia : **Chiclayo**
Región : **Lambayeque**

Firmado digitalmente por NUNYE SANCHEZ Marco Antonio FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 16:36:18 -05:00

III. SALA Y EQUIPO AUTORIZADOS

SALA (Piso)	MARCA	MODELO (Tipo)	No. SERIE	$kV_{máx}$	$mA_{máx}$	USO
Mamografía (Piso 1)	FUJIFILM	AMULET INNOVALITY (Fijo)	336625183	49	600	MAMOGRAFIA

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. El Titular de la Licencia debe mantener las condiciones de protección radiológica en la instalación y de las actividades en la práctica autorizada, conforme a la normativa aplicable.
2. La práctica autorizada debe realizarse bajo un Programa de Protección Radiológica conforme está indicado en la Norma IR.003.2013 *"Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X"* (Resolución de Presidencia No. 123-13-IPEN/PRES).
3. La operación del equipo debe ser efectuada por personal con licencia individual vigente otorgado por la OTAN para la práctica autorizada.
4. Se debe optimizar la dosis en los pacientes, utilizando los equipos acorde con sus características y limitaciones, y aplicando técnicas apropiadas de reducción de dosis.
5. Se debe proveer mensualmente de dosímetro individual al personal que opera los equipos de rayos X, a través de una empresa de servicios de dosimetría con autorización vigente otorgada por la OTAN.
6. El equipo autorizado debe estar identificado, debiendo mostrar de manera legible la marca, modelo y número de serie.
7. El control de calidad del equipo autorizado debe realizarse con una frecuencia anual, o luego de un mantenimiento correctivo, y en los parámetros establecidos en la Norma IR.003.2013.
8. Los límites y condiciones de la licencia, y los certificados del control de calidad del equipo deben estar disponibles en la instalación.

oooooooooooooooooooooooooo

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Ramen FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 16:29:40 -05:00

Marzo 2024 – HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

Página 1 de 1

FIS-MED S.A.C.
RADIODIAGNOSTICO – MEDICINA NUCLEAR
RADIOTERAPIA – PROTECCION RADIOLOGICA

AUTORIZACION: N° S0226.E3 IPEN-OTAN

CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD

N°: 6500.24-CCC.RX-MM-FISMEDS.A.C.

OTORGADO A:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE II LAS MERCEDES
AV. LUIS GONZALES N° 635
CHICLAYO – LAMBAYEQUE

EQUIPO: RAYOS - X MAMOGRAFIA DIGITAL

MARCA:	MODELO:	SERIE N°:
FUJIFILM	AMULET INNOVALITY	36625183

EXPEDICION: 06 FEBRERO 2024
VIGENCIA : 05 FEBRERO 2025
REFERENCIA: INF.TEC.6660-24.ccrx.mm-FisMedS.A.C.

Lic. Boris Mora Y.
Lic. IPEN N°0525-05
FIS - MED S.A.C.
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - PERÚ

FUJIFILM
Value from Innovation

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

TEC. MED. RAQUEL CECILIA ROJAS GUTIERREZ

en el Curso Teórico – Práctico de :

"CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BÁSICA DEL EQUIPO MAMÓGRAFO DIGITAL"

Nota: 18
Equipo: *Equipo Mamógrafo digital*
Marca: *Fujifilm* **Modelo:** *Amulet Innovality*

Impartido el (los) día (s) : 22 de enero de 2024 , con una duración de ocho (8) horas.

Lima, 31 de enero de 2024.

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.
AXEL LUNA DEL VALLE
Gerente de Ventas
Equipos y Tecnología Médica

Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas PERÚ

FUJIFILM
Value from Innovation

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

TEC. MED. JULIO OMAR CUMPA QUIROGA

en el Curso Teórico – Práctico de :

"CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BÁSICA DEL EQUIPO MAMÓGRAFO DIGITAL"

Nota: 18

Equipo: *Equipo Mamógrafo digital*

Marca: *Fujifilm*

Modelo: *Amulet Innovality*

Impartido el (los) dia (s) : 22 de enero de 2024 , con una duración de ocho (8) horas.

Lima, 31 de enero de 2024.

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas Perú S.A.

AXEL LUNA DEL VALLE
Gerente de Ventas
Equipos y Tecnología Informática Medica

Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas PERÚ

FUJIFILM
Value from Innovation

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

TEC. OP. RX. JOAQUIN RIVERA GOMEZ

en el Curso Teórico – Práctico de :

"CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BÁSICA DEL EQUIPO MAMÓGRAFO DIGITAL"

Nota: 18
Equipo: Equipo Mamógrafo digital
Marca: Fujifilm
Modelo: Amulet Innovality

Impartido el (los) día (s) : 22 de enero de 2024 , con una duración de ocho (8) horas.

Lima, 31 de enero de 2024.

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas Perú S.A.

ADELINA DEL VALLE
Gerente de Ventas
Equipos y Tecnología informática Medica

Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

FUJIFILM
Value from Innovation

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

TEC. MED. JUDIT ISABEL QUISPE CARRASCO

en el Curso Teórico – Práctico de :

"CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BÁSICA DEL EQUIPO MAMÓGRAFO DIGITAL"

Nota: 18

Equipo: *Equipo Mamógrafo digital*

Marca: *Fujifilm*

Modelo: *Amulet Innovality*

Impartido el (los) día (s) : 22 de enero de 2024 , con una duración de ocho (8) horas.

Lima, 31 de enero de 2024.

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas Perú S.A.
AXEL LEÓN DEL VALLE
Gerente de Ventas
Equipos y Tecnología Informática Medica

Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - Perú

FUJIFILM
Value from Innovation

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

TEC. MED. KARIN SUGEY OBALLE MORALES

en el Curso Teórico – Práctico de :

"CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BÁSICA DEL EQUIPO MAMÓGRAFO DIGITAL"

Nota: 18
Equipo: *Equipo Mamógrafo digital*
Marca: *Fujifilm* **Modelo:** *Amulet Innovality*

Impartido el (los) día (s) : 22 de enero de 2024 , con una duración de ocho (8) horas.

Lima, 31 de enero de 2024.

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

AXEL ARNALDO DEL VALLE
Gerente de Ventas
Equipos Tecnología Informática Médica

Tecnología en Imágenes Médicas - Perú S.A.

APÉNDICE N° 04

ACTA DE INSPECCIÓN N.° 001-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2024-SCC-MINSA-CC.SS-LEONARDO ORTIZ

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - HITO DE CONTROL N.° 3

" INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAMÓGRAFOS DIGITALES 2D EN LOS HOSPITALES REGIONAL DE CAJAMARCA Y LAS MERCEDES, CENTROS DE SALUD CHALHUANCA Y LEONARDO ORTIZ"

Siendo las 10:30 horas del 12 de junio de 2024, en las instalaciones del Centro de Salud Jose Leonardo Ortíz, ubicado en el Jr. Húsares de Junín N° 1295, en el distrito de José Leonardo Ortíz, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, se reunieron los integrantes de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud y representantes del Establecimiento de Salud, en el curso del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente efectuado al proceso de "Instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centro de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz", en el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"[1]; y cuyo inicio fue comunicado al Titular de la Entidad mediante el Oficio n.° 691-2024-CG/OC0191 de 15 de abril de 2024, con la finalidad de inspeccionar in situ el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas, mecánicas e infraestructura de la Sala de Mamografía, verificar las características técnicas del mamógrafo digital 2D Fujifilm Digital Mammography System Amulet Innovality instalado y las capacitaciones brindadas al personal para su uso y mantenimiento.

En representación del Establecimiento de Salud:

Nombres y Apellidos	Cargo	[redacted]
Luis Alberto Pérez Tafur	Gerente Microred J. L. O	
Julio César Chávez Moreno	Responsable de Salud Microred J.L.O	

En representación del OCI MINSA:

Nombres y Apellidos	Cargo
Arq. Danny Rojas Saire	Auditor
Ing. José Luis Chávez Guardia	Auditor
Ing. José Angel Valdez Flores	Auditor

Producto de la inspección y la recopilación de información, se suscribieron los Anexos n.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 adjuntos a la presente Acta.

Siendo las 10:30 horas del 14 de junio de 2024, se da por concluida la inspección, firmando en señal de conformidad los siguientes representantes.

Por parte del Establecimiento de Salud: Por parte del OCI MINSA:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE – GERENCIA – MICRORED JOSÉ L. ORTIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ – [redacted] Tafur – JEFE DE C.S. J.L.O.

Julio Cesar Chavez Moreno [redacted]

José Luis Chávez Guardia

Danny Rojas Saire

José Angel Valdez Flores

[1] Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Página **1** de **2**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Comentarios:

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

____

Por parte del Establecimiento de Salud:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAS JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Luis A. Pérez Tafur
[redacted]
GERENTE CLAS J.L.O.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA MICRORED JOSÉ L. ORTIZ

Julio Cesar Chaves Moreno

Tec. Enfermería
Inspector Sanitario microRed (J.L.O)

Por parte del OCI MINSA:

José Luis Chávez García

Danny Rojas Saire

Jose Angel Valdez Flores

Página 2 de 2

ANEXO 1

ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr. Húsares de Junín N° 1295
FECHA	12 de junio de 2024

TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN - MAMÓGRAFO DIGITAL

CARACTERÍSTICAS	CIRCUITO					
	MAMOGRAFO	CONSOLA	TOMACORRIENTE	LUMINARIA	ALARMA	LUZ DE RADIACIÓN
CABLEADO ELÉCTRICO						
Línea / Neutro						
Marca	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	—
Tipo	Freelox NH-80	Freelox NH-80	Freelox NH-80	Freelox NH-80	Freelox NH-80	—
Calibre	6.0 mm²	2.5mm²	2.5mm²	2.5mm²	2.5mm²	—
Color por fase	rojo/negro	rojo/negro	rojo/negro	rojo/negro	rojo/negro	—
Tierra						
Marca	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	Indeco	—
Tipo	NH-80	NH-80	NH-80	NH-80	NH-80	—
Calibre	—	—	—	—	—	—
Color	amarillo/verde	amarillo/verde	amarillo/verde	amarillo/verde	amarillo/verde	—

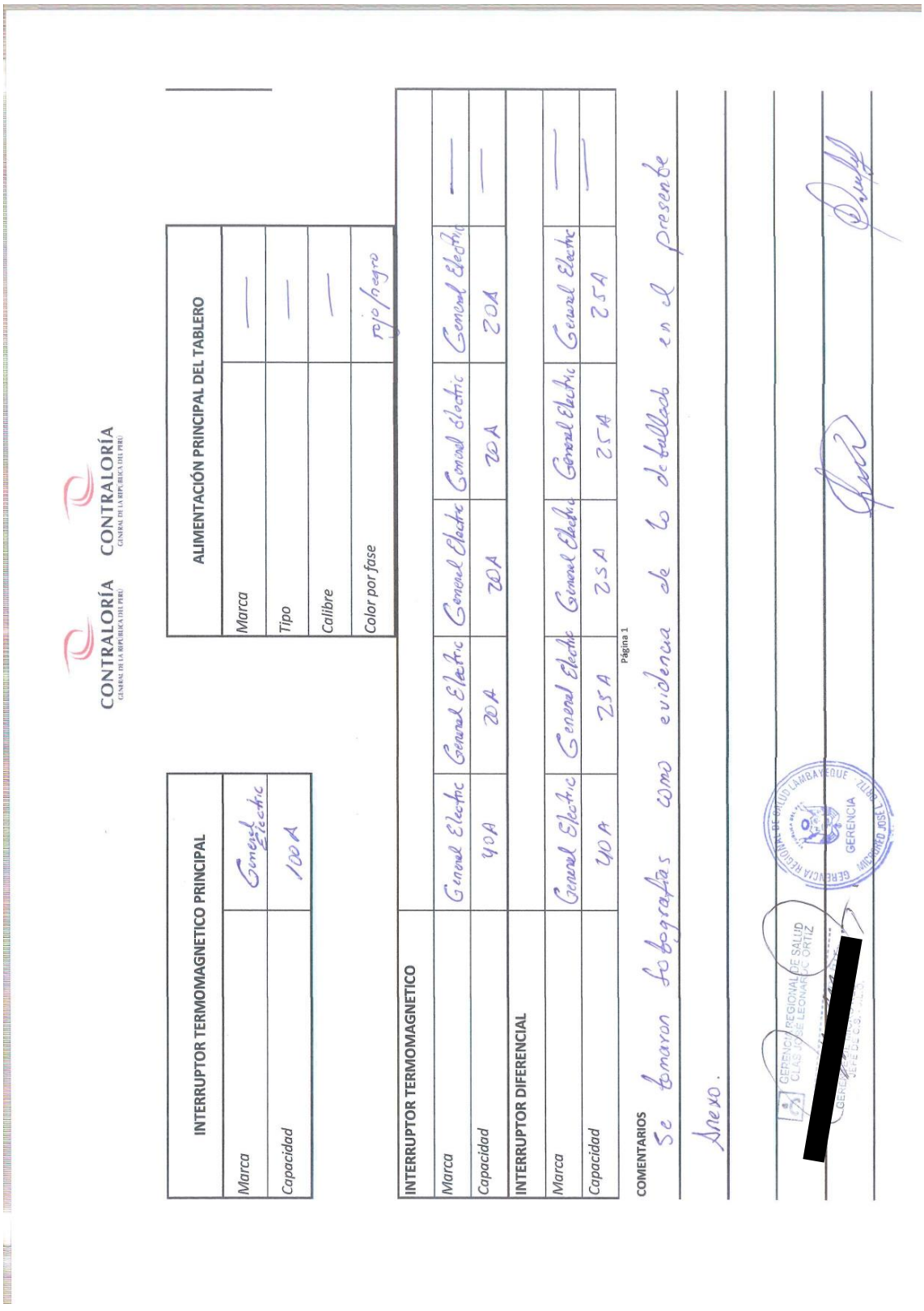

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL	
Marca	General Electric
Capacidad	100 A

ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DEL TABLERO	
Marca	—
Tipo	—
Calibre	—
Color por fase	rojo/negro

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO								
Marca	General Electric	General Electric	General Electric	General electric	General Electric	General Electric	—	—
Capacidad	40 A	20 A	20 A	20 A	20 A	25 A	—	—
INTERRUPTOR DIFERENCIAL								
Marca	General Electric	General Electric	General Electric					
Capacidad	40 A	25 A	25 A					

Página 1

COMENTARIOS

Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente Anexo.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CLAS JOSE LEONARDO ORTIZ

Por parte del Establecimiento de Salud

Por parte del OCI MINSA

[redacted]

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 2

ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr. Húsares de Junín N° 1295
FECHA	12 de junio de 2024

TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN - AIRE ACONDICIONADO			
CARACTERÍSTICAS	CIRCUITO ELÉCTRICO		
	EVAPORADOR / CONDENSADOR	EXTRACTOR	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL DE SERVICIO
CABLEADO			
Línea / Neutro			
Marca	Indeco	Indeco	Indeco
Tipo	Freetox NH-80	Freetox NH-80	Freetox NH-80
Calibre	———	———	———
Color por fase	rojo/azul/negro	rojo/negro	rojo/negro
Tierra			
Marca	———	———	———
Tipo	———	———	———
Calibre	———	———	———
Color	amarillo/verde	amarillo/verde	amarillo/verde
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO			
Marca	General Electric	General Electric	General Electric
Capacidad	20A	20A	20A
INTERRUPTOR DIFERENCIAL			
Marca	Schneider	Schneider	Schneider
Capacidad	25A	25A	25A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL		ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DEL TABLERO	
Marca	General Electric	Marca	———
Capacidad	50A	Tipo	N2XOH
		Calibre	———
		Color por fase	rojo/negro/blanco

COMENTARIOS
- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente Anexo.
- Algunos equipos y/o componentes de climatización y extracción de aire no cuentan con separación mayor a 60 cm.

Por parte del Establecimiento de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA
MICRORED JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAS JOSE LEONARDO ORTIZ
[redacted]

Por parte del OCI MINSA

Julio Cesar Chavez M.

José Luis Chávez Guardia
Auditor

Página 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 3

ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr. Húsares de Junín N° 1295
FECHA	12 de junio de 2024

REQUISITOS AMBIENTALES	
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	
PARÁMETROS	MECANISMO DE CONTROL
Temperatura (°C)	Sistema de aire acondicionado
Humedad Relativa (%)	Sistema de extracción de aire
Presión Atmosférica	

COMENTARIOS

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL EE.SS.			
Cuenta con interruptor termomagnético independiente para la sala de mamografía.	X		
Cuenta con interruptor termomagnético independiente para el sistema de climatización de la sala de mamografía.	X		
TABLERO ELÉCTRICO - SALA DE MAMOGRAFÍA			
Es de material metálico, de fierro galvanizado.	X		
Se encuentra autosoportado o adosado.	X		
Cuenta con grado de protección IP65.	—	—	No se pudo verificar
Cuenta con mandil de frente muerto.	X		
Cuenta con leyenda y está debidamente señalizado.	X		
Cuenta con barras de cobre electrolítico.	X		
TABLERO ELÉCTRICO - AIRE ACONDICIONADO			
Es de material metálico, de fierro galvanizado.	X		
Se encuentra autosoportado o adosado.	X		

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CLAS JOSÉ LEONARDO ORTIZ
[redacted]
GERENCIA MICRORED JOSÉ L. ORTIZ

Página 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
Cuenta con grado de protección IP65.	X		
Cuenta con mandil de frente muerto.	X		
Cuenta con leyenda y está debidamente señalizado.	X		
El talero se encuentra ubicado a 1.80 m. del piso.	X		
Cuenta con barras de cobre electrolítico.	X		
CABLEADO ELÉCTRICO			
Los cables eléctricos se encuentran debidamente identificados.	X		
TOMACORRIENTES			
Son dobles con toma a tierra del tipo Shucko de 16 A.	X		
Se enuentran identificados los tomacorrientes pertenecientes a circuitos eléctricos estabilizados y no estabilizados.	X		
SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
Cuenta con sistema de conmutación para encendido de lámparas.	X		
Interruptores se encuentran ubicados a 1.40 m del piso.	X		
Las luminarias instaladas son LED.	X		
SISTEMA PUESTA A TIERRA			
El equipo de mamografía cuenta con sistema puesta a tierra.	X		
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN			
El aire acondiconado es de Frio/Calor.	X		
Cuenta con indicador de caida de presión diferencial.	X		
Cuenta con control digital de temperatura y humedad.	X		
Cuenta con extractor de aire.	X		
Cuenta con punto de drenaje de condensado.	X		
Cuenta con tomacorriente industrial a prueba de agua exterior.	X		

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
GERENCIA
MACHORED JOSE L. ORTIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAY JOSE LEONARDO ORTIZ

[redacted]

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
SISTEMA ELÉCTRICO	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
SISTEMA CONTRA INCENDIOS			
Se cuenta con un sistema de detección de incendios (sirena, detector de humo, etc)	X		
Se cuenta con un sistema de extinción de incendios (extintor).	X		
Se cuenta con Panel del Sistema Contra Incendios.	X		

COMENTARIOS

- Se tomaron fotografías como evidencia de lo detallado en el presente formato.

Por parte del Establecimiento de Salud

Julio Cesar Chavez M.

Por parte del OCI MINSA

José Luis Chávez Guardia
Auditor

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CLAS JOSE LEONARDO ORTIZ
[redacted]

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA
MICRORED JOSÉ L. ORTIZ

Página 3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 4

ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr. Húsares de Junín nº 1295
FECHA	13 de junio de 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
EQUIPO:		MAMÓGRAFO DIGITAL		
MARCA:		FUJIFILM		
MODELO:		AMULET INNOVALITY		
SERIE:		36625205		
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
A02	Indicador digital de la fuerza de compresión.	X		
A05	Diagnóstico remoto con el proveedor local y con la fábrica.	—	—	No se pudo verificar
B	COMPONENTES			
	GENERADOR			
B03	Pasos de 1kV, o menores.	X		
	MODOS DE EXPOSICIÓN			
B08	Selección automática de kV y mAs.	X		
B09	Selección automática de mAs y manual de kV (podría ser asistido por tablas).	X		
B10	Selección manual de kV y mAs.	X		
	CABEZAL			
B12	Desplazamiento vertical: 70 cm o rango nás amplio.	X		
B13	Rotación mínimas: 180° en un sentido y 135° en sentido contrario.	X		
B14	Compresión manual y motorizada.	X		
B15	Descompresión automática al finalizar la exposición.	X		
	CONSOLA DE OPERADOR			
B25	Un (01) monitor o más de grado médico para mamografía LCD (TFT, LED o IPS) u OLED de 19 pulgadas o más, de 3 megapíxeles como mínimo. Opcionalmente con pantalla táctil.	X		
B26	Disco duro para almacenamiento de información ≥ 1TB	X		
B27	Con memoria de RAM de 16 GB o más.	X		
B28	Almacenamiento y lectura por medios transportables de lectura y escritura CD o DVD.	X		
	ESTACIÓN DE TRABAJO			
B30	Interface DICOM 3.0 (Basic print, Storage, Query/Retrieve, Storage Commitment y Worklist).	—	—	No se pudo verificar
B31	Con dos (02) monitores LCD (TFT, LED o IPS) u OLED blanco y negro de 20 pulgadas o más, de 5 megapíxeles de resolución mínima, o un (01) monitor dual color de 10 megapíxeles o más de resolución y de 32 pulgadas o más.	X		
B32	CAD display (para masas y microcalcificaciones).	X		
B33	Con memoria de RAM de 16 GB o más.	X		
B34	Disco duro para almacenamiento de información ≥ 2TB.	X		

Lic. Jocsan Jair Gastulo Ramirez
[redacted]

TEC. RADIOLOGIA
[redacted]

Página 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
B35	Almacenamiento y lectura por medios transportables de lectura y escritura CD o DVD.	X		
B36	El proveedor instalará los muebles necesarios para el trabajo del personal en la estación	X		
C	**ACCESORIOS**			
C01	Juego de compresoras: paleta para mama grande; paleta para mama pequeña; paleta para varones o paleta para mama muy pequeña; paleta de localización de abertura rectangular; paleta tipo cono de compresión; paleta de magnificación; paleta tipo cono de magnificación; paleta sin marco de contacto; paleta con rejilla o fenestrrada; paleta curvada o flexible grande y paleta curvada o flexible pequeña.	X		
C02	Protector radiologico con un espesor equivalente mínimo de 0.5 mm de plomo.	X		
C03	Interruptor de pie (para obtención de imágenes en la consola).	X		
C04	Mueble para la consola y/o estación de trabajo.	X		
	PERÍFERICOS / ADITAMIENTOS			
C05	Procesador de películas radiográficas con tecnología de impresión seca y/o láser, con las siguientes características: capacidad de procesamiento de 100 películas/hora o mayor, para películas de radiografía y mamografía de 8"x10", 10"x12", 11" x 14" (o 10"x14"), 14"x14" y 14"x17", bandeja de suministro de 100 películas o más, con interface DICOM, sistema automático de calibración y suministro de energía 220/230 VAC/60Hz (de acuerdo a las necesidades del usuario), incluye mesa de soporte del procesador de ser el caso.	X		
C06	Un (01) UPS para la consola, un (01) UPS para la estación de trabajo con las siguientes características como mínimo: on line de doble conversión AC/CD, DC/AC y transformador de aislamiento interno a la salida: voltaje de entrega: 220 V +/- 10%, voltaje de salida: 220 V +/- 3% o menor; capacidad de potencia en la salida 25% o más, superior a la potencia máxima de los equipos, autonomía de batería: mínimo 10 minutos a carga máxima o UPS aprobado por el fabricante.	X		
D	**REQUERIMIENTO DE ENERGÍA**			
D01	220V/ 60 Hz (tolerancia según el Código Nacional de Electricidad).	X		

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023 - MINSA

PRINCIPAL EQUIPAMIENTO DE SALA DE MAMOGRAFÍA

COD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
M-22	ESCRITORIO ESTÁNDAR (1)	X		
D-25	IMPRESORA LÁSER EN SECO (1)	X		
D-26	MAMÓGRAFO DIGITAL (1)	X		

Fuente: NTS n.° 110-MINSA/DGIEM-V01 - Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención.

Lic. Jocsan Jair Gastulo Ramirez
[redacted]

[redacted]
Julio C. Chavez Moreno

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
OTRAS CONSIDERACIONES				
		SI	NO	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1	El equipo mamografo digital cuenta con el certificado de control de calidad emitido por un servicio autorizado o reconocido por la OTAN	X		
2	Las instalaciones cuentan con la licencia de operación otorgada por la OTAN - IPEN para equipos de rayos X (equipo de mamografía)	X		

COMENTARIOS

1. No se tiene evidencia de que el mamógrafo cuente con la característica AD5 relacionada al diagnóstico remoto con la fábrica "Active Line Remote Services"
2. El establecimiento de salud no cuenta con servidor PACS.

Por parte del Establecimiento de Salud

Lic. Jocsan Jair Gastulo Ramírez
[redacted]

[redacted]

Julio C. Chavez Moreno

Por parte del OCI MINSA

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI-CGR

Página 3

CONTRALORÍA

ANEXO 5	
ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Leonardo Ortiz – Chiclayo – Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr. Hijos de Junín 1295
FECHA	12 de Junio de 2024

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
INFRAESTRUCTURA	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA DEL CS			
Tipo de sistema estructural del establecimiento			Albañilería, Concreto armado
¿Se cumple con el área mínima de la sala de mamografía? (15 m2)			Largo = 3.32 m Area = 10.5 m² Ancho = 3.16 m
¿Cuenta con área de vestidor? (2.5m2)		X	Largo = 0.60 m Area = 0.33 m² Ancho = 0.55 m
¿Se cumple con el área mínima de la sala de lectura? (12 m2)			Largo = 2.25 m Area = 3.7 m² Ancho = 1.64 m
¿La sala de lectura cuenta con ventilación natural o artificial?		X	
En caso de contar con sala de impresión, ¿esta cumple con un área mínima de 8m2?		–	
DUCTOS DE CLIMATIZACIÓN			
¿Pases de los ductos no afectan elementos estructurales (columnas, vigas, muros portantes)?	X		
¿Los ductos son planchas de acero zincado y/o galvanizado?	X		
¿Los ductos se encuentran aislados mediante fibra aislante y recubiertos con foil de aluminio como mínimo?	X		Parte del ducto tiene la fibra aislante desprendida
EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN			
¿Existe losa flotante de cemento con peralte mínimo de 10 cm y soportes metálicos para cada equipo?	X		
¿Se cumplen las alturas de toma de aire fresco y descarga de aire (no a nivel del suelo)?	X		
Los equipos de climatización, ¿cuentan con cobertura de protección y esta cuenta con drenaje pluvial?	X		Cuentan con cobertura pero no con drenaje pluvial
FALSO CIELO RASO			
¿Tiene baldosas estructurales de fibra mineral de color blanco no inflamables e inodoras?	X		Una de las baldosas esta rota.
¿Se instalaron las baldosas con perfiles de suspensión?	X		
¿Los ambientes cumplen con la altura libre mínima de 3.00m y altura total mínima de 4.00m?		X	Altura = 2.4 m

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA
MACROREG. JOSE L. ORTIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAS JOSE LEONARDO ORTIZ

[redacted]

Pagina 1

CONTRALORÍA

CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN			
INFRAESTRUCTURA	CUMPLE		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
	SI	NO	
ACABADO PISOS			
¿Se instaló manta vinílica de 2 mm. de espesor para alto tránsito?	X		
¿Se resanó y niveló el contrapiso?	X		
¿Se instaló contrazócalo de manta vinílica de 2 mm.?	X		
CABLEADO ELÉCTRICO			
¿Existe canaleta de piso con nuevo perfil metálico de soporte?	X		
¿Cuentan con tapas de piso desde el tablero eléctrico a la sala de exámenes o sala de control?	X		
INSTALACIONES SANITARIAS			
¿Cuenta con una adecuada instalación de agua y desague para el lavadero de manos?		X	El tubo de abasto y desagüe no tienen la distancia de separación que exige la norma.
¿Cumple con grifería cuello de ganso y control de codo y/o muñeca?		X	
COBERTURA			
En caso de que se haya implementado estructura y cobertura, así como posibles ambientes de drywall, estos ¿cuentan con sistema de drenaje pluvial adecuado para su ubicación geográfica?		X	Se implementó estructura y cobertura pero no cuenta con sistema de drenaje pluvial
En caso se hayan clausurado puertas o ventanas, estas cuentan con un adecuado tratamiento de las interfaces entre drywall y muro de albanilería?		—	
PINTURA			
¿Se realizó el pintado interior completo de todos los ambientes intervenidos con pintura epóxica hospitalaría?	X		
¿Cumple con el baritinado de muros de la sala de mamografía y no se evidencia que existan deficiencias de acabados?			
PUERTA			
¿El vano de la puerta en la sala de mamografía cuenta con un mínimo de ancho de 1.00m y altura 2.10m y es de material macizo, contraplacado, MDF o similar?		X	La puerta de la sala de lectura es de 0.79m
¿Cumple con la instalación de percheros con dos mándiles emplomados, riel y cortina?	X		
VESTIDOR			
¿Cumple con el suministro de un biombo de dos cuerpos?	X		
MOBILIARIO			
¿Cumple con mobiliairio necesario para la sala de examen, estación de lectura/impresión, almacenaje de equipo y trabajos necesarios para equipos, accesorios y periféricos a ubicarse en sala de control, fabricados con melamine o material de calidad superior?	X		

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE GERENCIA MICRORED JOSÉ L. ORTIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CLAS JOSÉ L. ORTIZ

[redacted]

Página 2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 5	
ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque
DIRECCIÓN	Jr Husares de Junín 1295
FECHA	12 de Junio de 2024

COMENTARIOS

- La Sala de lectura y Mamografía no cumplen con el área que señala la normativa de salud.
- Se tomaron fotografías como evidencia en el siguiente formato.

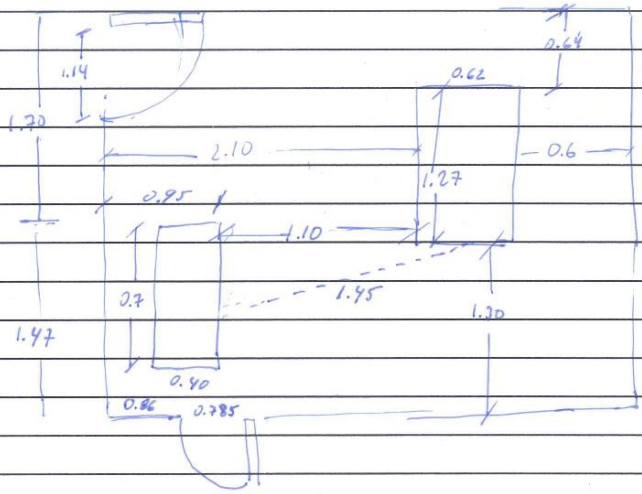

Por parte del Establecimiento de Salud

Por parte del OCI MINSA

Danny Rojas Sairre

Julio Cesar Chavez Moreno
Tec. Enfermería
Cargo. Inspector Sanitario MicroRed (S.I.O.)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA
MICRORED JOSE L. ORTIZ

Página 1

ANEXO 6		
ESTABLECIMIENTO	Centro de Salud José Leonardo Ortiz	
DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque	
DIRECCIÓN	Jr. Húsares de Junín nº 1235	
FECHA	14 de junio de 2024	
CAPACITACIONES		
REQUERIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN	**SÍ/NO**	**DOCUMENTO**
Capacitación a usuarios		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	NO	
Duro como mínimo 08 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", según el Anexo N° 05, aprobados por el área usuaria	SI	
Capacitación especializada en Servicio Técnico		
Se ejecuto al día siguiente de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se ejecuto a los 10 días siguientes de la conformidad del Anexo N° 03	NO	
Se impartio como mínimo a 5 representantes del establecimiento de salud	NO	
Duro como mínimo 04 horas	SI	
Se conto con el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", según el Anexo N° 06, aprobados por el área usuaria	SI	
Para los dos tipos de capacitación		
El contratista entregó en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación.	NO	

[redacted]

Lic. Gastulo Ramirez Jocsan Jair
Tecnólogo Médico

[redacted]

*La acreditación de las constancias de capacitación (Anexo N°10-A y N°10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos: Cumplimiento del Anexo N° 05 y N° 06 y la entrega de los dos (02) juegos de videos.

CAPACITACIONES		
El contratista entregó dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01)video de capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, formato DVD o USB cada uno.	SI	
La constancia de capacitación (Anexo N°10-A) esta suscrita por el representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo) del establecimiento de salud y por el representante (técnico y/o comercial y/o legal) de la empresa proveedora de los equipos.*	SI	
La constancia de capacitación (Anexo N° 10-B) esta suscrita por el representante (Jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces) del establecimiento de salud y por el representante (técnico y/o comercial y/o legal) de la empresa proveedora de los equipos.*	NO	

Por parte del Establecimiento de Salud

[redacted]

Julio C Chavez Moreno

Lic. Gastulo Ramirez Jocsan Jair
Tecnólogo Médico
Radiología
[redacted]

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAS JOSE LEONARDO ORTIZ
Luis A. Pérez
[redacted]

Por parte del OCI MINSA

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI - CGR

*La acreditación de las constancias de capacitación (Anexo N°10-A y N°10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos: Cumplimiento del Anexo N° 05 y N° 06 y la entrega de los dos (02) juegos de videos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO 7

Objetivo: Verificar si el usuario y/o responsable conoce y aplica las condiciones de soporte técnico relacionado al equipo: Mamógrafo 2D *FUJIFILM DIGITAL MAMMOGRAPHY SYSTEM AMULET INNOVALITY*, durante el periodo de garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas, documentación contractual y/o normativa aplicable.

Al respecto, en el curso de la visita efectuada al servicio de ....Diagnóstico por Imágenes - Mamografía.., la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del MINSA realizó preguntas al responsable y/o usuario del equipo: Mamógrafo 2D *FUJIFILM DIGITAL MAMMOGRAPHY SYSTEM AMULET INNOVALITY* adquirido por medio del Contrato n.° 098-2023-MINSA, las cuales fueron respondidas según se detalla a continuación:

1. ¿Le fueron comunicadas los alcances del certificado de garantía del equipo?

   SÍ ☐ NO ☒

2. ¿En caso fuera afirmativa la respuesta, con que documento le comunicaron? (adjunte documento que sustente la afirmación).

3. ¿Le fueron comunicadas las condiciones de soporte técnico del equipo?

   SÍ ☐ NO ☒

4. ¿En caso fuera afirmativa la respuesta, con que documento le comunicaron? (adjunte documento que sustente la afirmación).

COMENTARIOS

Lic. Jocsan Jair Gastulo Ramirez
[redacted]

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CLAS JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Luis A. Pérez Tobar
[redacted]

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Siendo las 18.00 horas de 12 de junio de 2024, se da por concluido la presente Acta, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Por parte del Establecimiento de Salud:

Lic. Jocsan Jair Gastuló Ramirez
[redacted]

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LEONARDO ORTIZ
[redacted]

Por parte del OCI MINSA:

José Angel Valdez Flores
Auditor OCI-CSR

IPEN
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

OTAN
OFICINA TECNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL

Licencia de Operación

Licencia N° 8213.C1
Expediente N° SGD-2024-0002813
Resolución N° 0460-24-IPEN/OTAN
Vencimiento: 08/04/2029

Titular de la Licencia **IPRES JOSE LEONARDO ORTIZ – GERESA – LAMBAYEQUE**

Dirección Legal **CALLE HUSARES DE JUNIN N° 1295 URRUNAGA, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

Práctica **DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X**

Fuente de Radiación **EQUIPO DE RAYOS X**

Ubicación de la instalación **CALLE HUSARES DE JUNIN N° 1295 URRUNAGA, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

La Licencia es otorgada, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, bajo las Condiciones y Limites de la Licencia, que integran la misma y que son de cumplimiento obligatorio del Titular.

Exhibir la presente autorización en lugar visible al público.

Lima, 09 de Abril de 2024

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2024 16:54:12 -05:00

Marco Artemio Munive Sanchez
Director
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

IPEN
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

OTAN
OFICINA TECNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL

Licencia de Operación

Licencia N° 8213.C1
Expediente N° SGD-2024-0002813
Resolución N° 0460-24-IPEN/OTAN
Vencimiento: 08/04/2029

Titular de la Licencia **IPRES JOSE LEONARDO ORTIZ – GERESA – LAMBAYEQUE**

Dirección Legal **CALLE HUSARES DE JUNIN N° 1295 URRUNAGA, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

Práctica **DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X**

Fuente de Radiación **EQUIPO DE RAYOS X**

Ubicación de la instalación **CALLE HUSARES DE JUNIN N° 1295 URRUNAGA, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

La Licencia es otorgada, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, bajo las Condiciones y Limites de la Licencia, que integran la misma y que son de cumplimiento obligatorio del Titular.

Exhibir la presente autorización en lugar visible al público.

Lima, 09 de Abril de 2024

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371203 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2024 16:54:12 -05:00

Marco Artemio Munive Sanchez
Director
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

FIS-MED S.A.C.
RADIODIAGNOSTICO – MEDICINA NUCLEAR
RADIOTERAPIA – PROTECCION RADIOLOGICA

AUTORIZACION: N° S0226.E3 IPEN-OTAN

CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD

N°: 6501.24-CCC.RX-MM-FISMEDS.A.C.

OTORGADO A:

CENTRO DE SALUD JOSE LEONARDO ORTIZ
AV. HUSARES DE JUNIN N° 1295 - JOSE LEONARDO ORTIZ
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

EQUIPO: RAYOS - X MAMOGRAFIA DIGITAL

MARCA:	MODELO:	SERIE N°:
FUJIFILM	AMULET INNOVALITY	36625205

EXPEDICION: 06 FEBRERO 2024
VIGENCIA : 05 FEBRERO 2025
REFERENCIA: INF.TEC.6661-24.ccrx.mm-FisMedS.A.C.

Lic. Boris Mora Y.
Lic. IPEN N°0525-05
FIS - MED S.A.C.
GERENTE GENERAL

TIMED

ANEXO Nº 10-B

Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo.

El que suscribe, Representante del C.S. Leonardo Ortiz, ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO del:

EQUIPO: Equipo de mamografia digital 2D Marca: Fujifilm
Modelo: Amulet Innovality

Al siguiente personal del C.S. Leonardo Ortiz

ING Hilton francisco yafac Llontop [redacted]

En las instalaciones del C.S. Leonardo Ortiz, durante 4 horas, capacitación llevada a cabo del 22/03 al 22/03, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la localidad de Chiclayo/ C.S. Leonardo Ortiz.

Chiclayo, 22 de marzo de 2024

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas - PERU S.A.
Ing. Victor Quispe Cerna
GERENTE DE SOPORTE

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino

Calle Horacio Cachay Díaz 371, Urb. Santa Catalina – La Victoria – Teléfono (511) 444 0635 – wwww.timed.pe

TIMED

ANEXO Nº 10-A

Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos

El que suscribe, Representante del C.S. Leonardo Ortiz, deja constancia que la empresa Consorcio Tecnologia *en Imágenes Médicas Perú S.A. – X Ray Sales and Service S.A.C., ha cumplido con la ejecución del programa* de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDAD Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO: Equipo de mamografia digital 2D — Marca: Fujifilm
Modelo: Amulet Innovality

Al siguiente personal del C.S. Leonardo Ortiz

Lic. Rolando Vasquez Gavir [redacted]
Lic Jessay Gastulo Ramirez

En las instalaciones del C.S. Leonardo Ortiz, durante 8 horas, capacitación llevada a cabo del 22/03 al 22/03, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la localidad de Chiclayo / C.S. Leonardo Ortiz.

Chiclayo, 22 de marzo de 2024

TIMED
Tecnología en Imágenes Médicas PERÚ
JESSICA ROCA CASIMIRO
Especialista de Aplicaciones

Firma y sello del área técnica del contratista

PSICOLOGA

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino

Calle Horacio Cachay Díaz 371, Urb. Santa Catalina – La Victoria – Teléfono (511) 444 0635 – wwww.timed.pe

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BORJAS ARTEAGA Dora Rosa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-06-2024 14:15:40 -05:00

Usuario: MVARGAS1

MINSA
21/06/2024 - 15:08
Registro: 2024-0147046 Clave: 9404

Consultas: www.gob.pe/minsa
Teléfonos: (01) 3156600

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las ... de Junín y Ayacucho

Jesús María, 21 de Junio de 2024

OFICIO N° 000997-2024-CG/OC0191

Señor
César Henry Vásquez Sánchez
Ministro de Salud
Presente.-

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 105-2024-OCI/0191-SCC

Referencia :
a) Oficio n.° 000691-2024-CG/OC0191 de 15 de abril de 2024.
b) Oficio n.° 000811-2024-CG/OC0191 de 13 de mayo de 2024.
c) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
d) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación a los documentos de las referencias a) y b), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia c) y d), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.° 3 - Instalación y puesta en operación del mamógrafo – Centro de Salud Leonardo Ortiz y Hospital Las Mercedes", en la provincia de Chiclayo, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 105-2024-OCI/0191-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dora Rosa Borjas Arteaga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

(DBA/jlcg)
Nro. Emisión: 01103 (0191 - 2024) Elab:(U10124 - 0191)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JUHWGBE**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BORJAS ARTEAGA Dora Rosa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-06-2024 19:53:39 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000112-2024-CG/MINSA

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000997-2024-CG/OC0191
EMISOR	:	DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	94

Sumilla: Remisión de Notificación de Informe de Hito de Control n.° 105-2024-OCI/0191-SCC, denominado: Instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centros de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz. Hito de Control n.° 3 - Centro de Salud Leonardo Ortiz y Hospital Las Mercedes.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000997-2024-OC0191
2. Inf. n.° 105-2024-OCI/0191-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **63L6CQS**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-06-2024 19:55:39 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000997-2024-CG/OC0191
EMISOR	:	DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE SALUD

Sumilla:

Remisión de Notificación de Informe de Hito de Control n.° 105-2024-OCI/0191-SCC, denominado: Instalación y puesta en funcionamiento de mamógrafos digitales 2D en los hospitales Regional de Cajamarca y Las Mercedes, Centros de Salud Chalhuanca y Leonardo Ortiz. Hito de Control n.° 3 - Centro de Salud Leonardo Ortiz y Hospital Las Mercedes.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000112-2024-CG/MINSA
2. OFICIO-000997-2024-OC0191
3. Inf. n.° 105-2024-OCI/0191-SCC

NOTIFICADOR : DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - MINISTERIO DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6879YKI**